

CEU

*Instituto Universitario
de Estudios Europeos*

Universidad San Pablo

Documento de Trabajo
Serie Unión Europea
Número 35 / 2010

La Unión Europea ante los retos de la democratización en Cuba

Delia Contreras

Documento de Trabajo
Serie Unión Europea
Número 35 / 2010

La Unión Europea ante los retos de la democratización en Cuba

Delia Contreras

El Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo, Centro Europeo de Excelencia Jean Monnet, es un centro de investigación especializado en la integración europea y otros aspectos de las relaciones internacionales.

Los Documentos de Trabajo dan a conocer los proyectos de investigación originales realizados por los investigadores asociados del Instituto Universitario en los ámbitos histórico-cultural, jurídico-político y socioeconómico de la Unión Europea.

Las opiniones y juicios de los autores no son necesariamente compartidos por el Instituto Universitario de Estudios Europeos.

Serie *Unión Europea* de Documentos de Trabajo del Instituto Universitario de Estudios Europeos

La Unión Europea ante los retos de la democratización en Cuba

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita escanear algún fragmento de esta obra.

© 2010, por Delia Contreras

© 2010, por Fundación Universitaria San Pablo CEU

CEU Ediciones

Julián Romea 18, 28003 Madrid

www.ceuediciones.es

Instituto Universitario de Estudios Europeos

Avda. del Valle 21, 28003 Madrid

www.idee.ceu.es

ISBN: 978-84-92989-26-3

Depósito legal: M-41503-2010

Índice

1. INTRODUCCIÓN	5
2. LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE CUBA TRAS LA DESINTEGRACIÓN DEL BLOQUE SOVIÉTICO	5
3. LA POSICIÓN COMÚN DE LA UNIÓN EUROPEA HACIA CUBA	7
4. CUBA EN LOS INICIOS DEL NUEVO MILENIO	9
5. LA PRESIDENCIA INTERINA DE RAÚL CASTRO	11
6. EL LEVANTAMIENTO DE LAS SANCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA	12
7. INVOLUCIÓN DE LA CÚPULA CUBANA	14
8. CUBA EN LA ERA POSTFIDEL: ¿ HACIA UNA DEROGACIÓN DE LA POSICIÓN COMÚN?	16
9. A MODO DE CONCLUSIÓN	18
10. ANEXOS	
10.1. Anexo I	19
10.2. Anexo II	21
10.3. Anexo III	28
10.4. Anexo IV	29
11. BIBLIOGRAFÍA.....	32

1. Introducción

El año 1989 marcó un punto de inflexión en la historia del régimen castrista, cuando los países de Europa del Este, volcados en sus reformas internas, comenzaron a incumplir sus acuerdos comerciales con Cuba y, la Unión Soviética, al borde de la bancarrota económica, disminuyó drásticamente su ayuda financiera a la isla. Tras el fin de la Guerra Fría la economía cubana sufrió un gran impacto, sin embargo no se produjo la debacle que muchos pronosticaron y el régimen de Fidel Castro pudo sobrevivir a la mayor crisis de su historia, mediante la adopción de reformas económicas que permitieron la apertura de Cuba al exterior. Los profundos cambios acaecidos en el orden internacional significaron para la isla caribeña la pérdida del 85 por ciento de su mercado de exportación y el fin del trato preferencial que le había permitido recibir, durante décadas, grandes cantidades de subsidios procedentes de la Unión Soviética. En este contexto, el Gobierno de La Habana tuvo que aceptar, no sin cierta vacilación, un incremento de las relaciones con países capitalistas, como algunos de los pertenecientes a la Unión Europea y Canadá. La tímida liberalización de la economía cubana producida en la década de los noventa, contribuyó a facilitar el acercamiento de estos países a Cuba.

La política de la Unión Europea hacia el régimen cubano se ha caracterizado desde entonces por una serie de contradicciones que han impedido a sus Estados miembros establecer una línea de actuación, coherente y eficaz, capaz de contribuir a una mayor apertura política en la isla. Ciertamente, ninguno de los instrumentos utilizados hasta el momento para promover las reformas democráticas ha surtido efecto: ni las presiones diplomáticas, ni el diálogo político; ni las sanciones económicas, ni el intento de cooperación comercial. Pero al inmovilismo de los hermanos Castro y a su insensibilidad ante las carencias del pueblo hay que añadir la ineficacia de la Posición Común de los países comunitarios hacia Cuba, que lejos de convertir a la Unión Europea en un actor clave con vistas a una futura transición, la ha relegado a un papel marginal en el ámbito político, y ello a pesar de que tras el colapso del bloque soviético los intercambios comerciales entre ambas partes no cesaron de aumentar.

2. La situación económica de Cuba tras la desintegración del Bloque Soviético

La disolución oficial del COMECON y el desmembramiento de la Unión Soviética en 1991, pusieron rápidamente de manifiesto la vulnerabilidad de la economía cubana. El país quedó sumido en una profunda crisis económica provocada por la falta de petróleo, materias primas, repuestos para el transporte, fertilizantes y alimentos, procedentes del bloque comunista. Más de la mitad de las fábricas de la isla dejaron de funcionar y las importaciones cayeron entre un 70 y un 75 por ciento¹. El transporte quedó colapsado por la falta de repuestos y combustibles y los ciudadanos cubanos tuvieron que soportar cortes continuos en el suministro eléctrico. En el período comprendido entre 1989 y 1993 Cuba sufrió una caída de su PIB

¹ "Clés pour Cuba", Direction des études économiques et financiers du Crédit Lyonnais, Décembre 1998, p.25.

del 35 por ciento². La situación empeoró en 1993, tras la adopción en Estados Unidos de la Ley Torricelli que recrudecía el embargo comercial³. Fidel Castro comprendió entonces la necesidad de acometer una serie de reformas económicas, para tratar de paliar la dura crisis que atravesaba el país.

En 1994 el Gobierno cubano adoptó la denominada Ley de Trabajo Individual, que permitía cierta actividad privada en algunos sectores previa autorización oficial. En virtud de esta ley surgieron en Cuba mercados agropecuarios, en los que los propios agricultores vendían directamente sus productos al público. Su aparición contribuyó a paliar la escasez de alimentos, ya que creó incentivos para que los agricultores produjeran más y para que las cooperativas estatales vendieran sus excedentes en mercados libres. Además de los mercados agrícolas, surgieron otros negocios como los mercados de artesanía y los restaurantes familiares denominados “paladares”⁴, que proliferaron en toda la isla y alcanzaron rápidamente gran éxito entre los turistas.

Las reformas iniciadas por el régimen de Castro contribuyeron a paliar la grave crisis económica que sufrió el país tras la caída del bloque soviético, sin embargo, estas reformas tuvieron como efecto negativo la aparición de profundas desigualdades sociales, al beneficiar fundamentalmente a los trabajadores por cuenta propia, a los empleados en sectores como el turístico que obtenían sus propinas en dólares y a los cubanos con familiares en el exterior, que les enviaban sus remesas de dinero en la moneda estadounidense. A mediados de los noventa estas desigualdades generaron gran malestar social en la isla. En el año 1994 se produjeron en La Habana los primeros enfrentamientos violentos en treinta y cinco años de revolución, cuando cientos de personas se concentraron en el Malecón armadas con piedras y botellas y se enfrentaron a la policía, gritando consignas contra Castro y el comunismo. El líder cubano y los miembros de su gobierno comprendieron entonces, que una reforma radical del sistema económico podría provocar una erosión de su poder político y consiguientemente la pérdida de control de la sociedad. No obstante y tras superar sus reticencias iniciales, Fidel Castro aceptó la entrada en vigor de la Ley de Inversiones Extranjeras en 1995, la reforma más radical adoptada hasta el momento desde el fin de la Guerra Fría.

Como antecedente de esta ley, ya en 1982 el Gobierno de La Habana había adoptado un decreto ley que permitía la constitución en la isla de empresas mixtas, con un 49 por ciento de capital extranjero y un 51 de capital cubano. La ley de inversión Extranjera supuso la derogación del Decreto de 1982 y establecía nuevas normas para regular la entrada de capital extranjero en condiciones más ventajosas. Así por ejemplo, se garantiza la no expropiación salvo por motivos de utilidad pública, en cuyo caso el Estado cubano estaría obligado a indemnizar al inversionista en moneda libremente convertible.

La tímida liberalización económica iniciada en Cuba en la década de los noventa tuvo consecuencias inmediatas. En el año 1994 se produjo una subida del PIB del 0,3 por ciento, cifra simbólica pero esperanzadora ya que por primera vez desde 1989 se conseguía frenar su vertiginoso descenso. Al año siguiente el aumento fue más significativo, pues alcanzó el 2,5 por ciento. Según un informe realizado por CEPAL en 1995, se preveía un incremento para el año siguiente de más del 7 por ciento⁵. Pero cuando la economía cubana comenzaba a dar muestras de recuperación, la Administración Clinton adoptó la Ley de Solidaridad Democrática y Libertad para Cuba, impulsada por los congresistas Jesse Helms y Dan Burton, pertenecientes al ala dura del Partido Republicano⁶. El presidente Clinton, que inicialmente se había opuesto a la ley, acabó ratificándola tras el derribo, por cazas cubanos, de dos avionetas pertenecientes a la organización

² Cifra estimada por *The Economist Intelligence Unit*, “Country Profile 2000: Cuba”

³ La Ley Torricelli otorgaba al presidente de los Estados Unidos la potestad de aplicar sanciones económicas a países que mantuvieran relaciones económicas con Cuba y prohibía a filiales de multinacionales estadounidenses en terceros países comerciar con la isla.

⁴ Los paladares surgieron en régimen de libertad vigilada, puesto que el Gobierno no les permitía tener más de cinco mesas, con cuatro sillas y dos empleados.

⁵ Véase De Kerpel, A., “La economía cubana frente al colapso del socialismo real”, Rosas, Cristina (coord.), Otra vez Cuba. Desencuentros y política exterior, Editorial Quimera, Universidad Autónoma de México, 2002.

⁶ United States House of Representatives (1996) “Cuban Liberty and Democratic Solidarity Act”. Report 104-168. March I.

anticastrista con sede en Miami, Hermanos al Rescate. Ante el clamor popular que produjo el incidente en Florida y al ser 1996 año electoral en los Estados Unidos, Clinton se vio obligado a ratificarla. De esta forma el Gobierno estadounidense seguía fiel a su tradicional política de sanciones, como medio de lograr una transición democrática en la isla⁷.

El objetivo de la ley, conocida como Helms-Burton, era reforzar la presión ejercida sobre el Gobierno castrista mediante la internacionalización del embargo comercial, que había sido decretado por la Administración Eisenhower en 1960. En esta línea, la ley preveía una serie de sanciones aplicables a todas aquellas multinacionales que invirtieran en Cuba, lo que afectaba directamente a varios países comunitarios, como España, Italia y Francia. La Unión Europea mostró de inmediato su disconformidad respecto al carácter extraterritorial de la nueva reglamentación estadounidense e inició gestiones para denunciar a los Estados Unidos ante la Organización Mundial del Comercio. Poco más tarde, Washington y Bruselas alcanzaban un acuerdo en virtud del cual las sanciones recogidas en la ley Helms-Burton no se aplicarían a las multinacionales comunitarias, lo que significaba que Estados Unidos autorizaría las transacciones comerciales entre la Unión Europea y Cuba. Paralelamente se acordaba la no aplicabilidad de la ley Anthony-Kennedy, dejando también vía libre al comercio comunitario con Irán y Libia⁸.

3. La Posición Común de la Unión Europea hacia Cuba

La adopción de la ley Helms-Burton por parte de la Administración Clinton marcó un punto de inflexión en las relaciones de los Estados Unidos y la Unión Europea respecto a Cuba, agudizando las diferencias entre ambas partes sobre las estrategias más idóneas para propiciar una transición democrática en la isla. El recrudecimiento del embargo estadounidense llevó a los países de la Unión a adoptar una Posición Común el 2 de diciembre de 1996, bajo la presidencia española de la UE, que contrasta claramente con la hostilidad que ha caracterizado a la política de los Estados Unidos hacia el régimen de La Habana. En España, el Partido Popular había llegado al poder tras ganar las Elecciones Generales de 1996 y, aunque el nuevo presidente del Gobierno español, José María Aznar, era partidario de una oposición mucho más activa contra la dictadura cubana, los principios contenidos en la Posición Común fueron fruto del consenso entre todos los países de la Unión⁹.

Al margen de la retórica oficial, presente en todos los informes sobre Cuba elaborados por las instituciones comunitarias en la década de los noventa, este documento contiene importantes novedades. Su principal objetivo sigue siendo el de favorecer “el proceso de transición hacia una democracia pluralista y el respeto de los Derechos Humanos y libertades fundamentales”, pero los países comunitarios abandonaron su posición tradicional, según la cual había que privilegiar el diálogo con el Gobierno de Fidel Castro al considerarlo el principal agente de cambio político. La Posición Común defiende el establecimiento de contactos, no sólo con las autoridades cubanas, sino también “con todos los sectores de la sociedad”. En este sentido se plantean exigencias concretas al Gobierno de Castro: supresión de los delitos políticos con la consiguiente reforma del Código Penal, fin de la represión política y excarcelación de los opositores. Finalmente se supedita la firma de un acuerdo de cooperación al inicio de las reformas “que conduzcan a una democracia pluralista”, aunque no se prevé la aplicación de medidas coercitivas que puedan afectar a la difícil situación económica

⁷ Véase Morales Domínguez, Esteban; Esteban Batista, Carlos y Yamaoka, Kanako, *The United States and Reinsertation to International Economy of Cuba: Triangular Analysis*, joint Research Program Series, N. 126, Ide-Jetro, 1999.

⁸ Secretaría Permanente del SELA, Informe del seguimiento de la aplicación de la Ley Helms-Burton, SP/XXVII/DI, nº7-2001.

⁹ El Tratado de Maastricht de 1992 recogía como posible instrumento de la PESC, la adopción de “posiciones comunes” respecto a países con los que la UE no hubiera suscrito acuerdos de cooperación debido a su situación política. Desde entonces la Unión ha adoptado posiciones comunes sobre Cuba, Irak, Nigeria, Birmania y Zimbawe.

del pueblo cubano¹⁰. La UE opta de esta forma por lo que las instituciones comunitarias han definido como “compromiso constructivo”, frente a la tradicional política de sanciones estadounidense, que tras cincuenta años de aplicación no ha surtido ningún efecto.

Desde 1996 las relaciones de la Unión Europea con Cuba han estado marcadas por las directrices contenidas en la Posición Común, con alguna modificación posterior provocada por la situación interna cubana. En el tiempo transcurrido desde entonces, los países miembros de la Unión han dado más prioridad a las relaciones bilaterales con la isla, que a cualquier aspecto de la política común. De esta forma se ha producido una situación paradójica, ya que aunque la UE no ha suscrito ningún acuerdo de cooperación comercial con Cuba al supeditarlo a la denominada cláusula de la “condicionalidad democrática”, el Gobierno cubano sí ha podido suscribir más de veinte acuerdos de cooperación comercial con sus estados miembros.

En contraste con las relaciones políticas, las comerciales y de inversión no cesaron de aumentar en la década de los noventa. En 1990 la Unión Europea representaba el 6 por ciento del mercado exterior de Cuba. En el año 2000, las exportaciones cubanas a la UE se incrementaron un 90.3 por ciento respecto a la cifra registrada diez años antes, lo que supuso una media anual del 9 por ciento y los principales mercados de exportación de Cuba en la UE fueron Países Bajos (55 por ciento del total), España (18.5 por ciento) y Alemania (5.5 por ciento), seguidos de Francia (5.4 por ciento) e Italia (4.4 por ciento). Por otra parte, en ese mismo año las exportaciones de la UE a Cuba aumentaron un 118 por ciento respecto a los valores registrados en 1990¹¹. Estas cifras reflejan claramente como en la reorientación del mercado exterior cubano iniciada tras el colapso del bloque comunista, las autoridades de La Habana privilegiaron inicialmente los intercambios comerciales con los países de la Unión, por lo que la UE contribuyó de alguna manera a estabilizar al régimen de Fidel Castro, en los difíciles momentos de la post Guerra Fría.

Teniendo en cuenta el incremento de lazos comerciales con los países comunitarios, el Gobierno cubano presentó oficialmente una solicitud para adherirse al Acuerdo de Asociación que estaban negociando los países de Asia, Caribe y Pacífico Sur (ACP) con la Unión Europea, con el fin de reemplazar la Convención de Lomé que hasta entonces había regido las relaciones entre ambas partes. La Asamblea mixta ACP-UE reunida en Nigeria en marzo de 2000 apoyó la solicitud de adhesión cubana, sin embargo, los países miembros de la Unión se mostraron muy divididos al respecto, cuando comenzaron a plantearse exigencias en el ámbito de los Derechos Humanos y las libertades democráticas. Rápidamente surgieron dos posiciones claramente enfrentadas, por una parte la de España, Reino Unido, Holanda y los países nórdicos, partidarios de supeditar cualquier acuerdo con el Gobierno cubano al respeto de los Derechos Humanos, por otra, la de Francia, Bélgica y Portugal, que consideraban que la firma del acuerdo de asociación podría contribuir a una mayor apertura política en la isla. El resto de países se encontraban en una posición intermedia¹².

La respuesta de Fidel Castro a estas reticencias fue la retirada de su candidatura el 26 de abril de 2000, argumentando su más firme rechazo hacia lo que consideraba un trato discriminatorio por parte de la UE, sin precedente en el caso de ningún país ACP. A este respecto es preciso subrayar que según Amnistía Internacional y Human Rights Watch, en el año 2000 países como Colombia, Brasil, Méjico y Guatemala, presentaban un balance más negativo que la República de Cuba en cuanto al respeto de los Derechos Humanos¹³.

¹⁰ Posición Común de 2 de diciembre de 1996 sobre Cuba, adoptada por el Consejo en virtud del artículo J.2 del Tratado de Maastricht, Doc. 96/697/PESC.

¹¹ Comité Economique et Social de l'Union Européene. Les relations commerciales entre l'Union Européenne et Cuba. CES 2001/Bruxelles.

¹² *Résolution sur l'adhésion de Cuba au nouvel accord ACP-UE*. Journal officiel des Communautés Européennes C263/34, 13.9.2000

¹³ Human Rights Watch, World Report 2005, disponible en www.hrw.org/es

Transcurrido algún tiempo, Fidel Castro manifestó su interés por adherirse al acuerdo de Asociación con la UE e integrar el grupo de países ACP, si se retiraban las exigencias previas al inicio de las negociaciones. El 14 de diciembre de 2000, Cuba fue finalmente admitida como miembro del grupo de países ACP por el Consejo de Ministros de este organismo, a pesar de ello no pudo suscribir el Acuerdo de Asociación UE-ACP, firmado en Cotonou, Benin, el 23 de junio de 2000. Este hecho hace del caso cubano, un caso peculiar, ya que a pesar de pertenecer al grupo de países ACP desde el año 2000, la cláusula de la “condicionalidad democrática” que la Unión Europea aplica a Cuba desde 1996, ha impedido hasta el momento que ambas partes hayan firmado un acuerdo de cooperación¹⁴.

4. Cuba en los inicios del nuevo milenio

Al comenzar el nuevo milenio una serie de factores externos incidieron negativamente en la recuperación de la economía cubana. Los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 y la posterior guerra de Afganistán, provocaron un descenso en el turismo. Los precios del níquel, del azúcar y del petróleo, también cayeron como consecuencia de la recesión. Desastres naturales como el huracán Michelle, que azotó la parte central de la isla provocando daños por valor de 1.866 millones de pesos y los huracanes Isidore y Lili, que golpearon la parte occidental con pérdidas calculadas en 713 millones, contribuyeron al deterioro de la economía cubana¹⁵. En esos momentos, los organismos financieros internacionales se mostraron reacios a conceder al Gobierno de Fidel Castro préstamos en divisas para paliar la crisis, debido a la enorme deuda acumulada en el país.

En informes realizados por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo se recomendaba a Fidel Castro continuar su programa de reformas. Las introducidas durante el período 1993-1996 habían sido insuficientes para corregir los enormes defectos estructurales que padecía la economía cubana. Sin embargo, a pesar de las dificultades económicas y de la presión internacional ejercida sobre el régimen castrista, el Gobierno de La Habana incrementó la represión para garantizar la estabilidad de un país cuya sociedad empezaba a mostrar sus deseos de cambio.

Ante esta situación, en agosto de 2001 la troika comunitaria presidida por el ministro belga de Asuntos Exteriores Louis Michel, visitó La Habana para reunirse con el canciller Felipe Pérez Roque, responsable de la diplomacia cubana. Fruto de esta reunión, ambas partes acordaron una reanudación del diálogo político “sin condiciones previas”, lo que implicaba que la UE retiraría las exigencias planteadas durante las negociaciones del Acuerdo de Cotonou, consideradas por Fidel Castro como “una injerencia en los asuntos internos cubanos”. En esos momentos las relaciones con la UE representaban ya el 40 por ciento del comercio exterior cubano y el 56 por ciento de las inversiones realizadas en Cuba¹⁶. A ambas partes, por tanto, les interesaba una pronta normalización de sus relaciones.

Coincidiendo con la reanudación del diálogo político entre la UE y Cuba, en el año 2002 la oposición cubana presentó al Gobierno de Fidel Castro más de 11.000 firmas de ciudadanos que pedían la convocatoria urgente de un referéndum nacional, en el que se preguntara a los votantes si deseaban la adopción de medidas reformistas. Tales medidas incluían el derecho a la libertad de expresión, a la propiedad privada, amnistía a los presos políticos, la elaboración de una ley electoral y, finalmente, la convocatoria de elecciones libres. La propuesta de la oposición conocida como Proyecto Varela¹⁷, uno de cuyos principales artífices fue el

¹⁴ Sobre las relaciones de Cuba con la UE y los países ACP véase Harding, G, “EU-Cuba-ACP: relations at a crossroads”, *The ACP-UE Courier*, Aug-Sept 2000, pp 26 y ss y “Résolution sur l'adhésion de Cuba au nouveau accord ACP-UE”, *Journal Officiel des Communautés Européennes*, C263/34, 13.9.2000.

¹⁵ Cifras estimadas en The Economist Intelligence Unit, “Country Profile 2001: Cuba”.

¹⁶ Intercambio comercial de España y Cuba. Oficina Comercial de España en La Habana. ICEX, 2001. www.oficinascomerciales.es/icex

¹⁷ El Proyecto Varela está disponible en www.proyectovarela.org

disidente Oswaldo Payá, tuvo gran trascendencia política en la isla, porque la Constitución cubana permite someter a la Asamblea Nacional del Poder Popular, peticiones de ciudadanos que reúnan al menos 10.000 firmas. Con esta cifra, los cubanos tienen la posibilidad de solicitar cambios a su gobierno.

La respuesta de Fidel Castro al proyecto Varela fue la recogida de más de ocho millones de firmas de ciudadanos, contrarios a las reformas políticas. En realidad estas firmas carecían de valor, puesto que fueron recogidas por los Comités de Defensa de la Revolución, la policía política del régimen, lo que puso claramente de manifiesto el temor del presidente cubano de perder el control político del país, ante los deseos de cambio de la población. El hecho de que Fidel Castro negara a sus ciudadanos un derecho constitucional fue interpretado por muchos analistas, como un claro síntoma de la debilidad del régimen.

Este acontecimiento no impidió que el 10 de marzo de 2003 la Comisión Europea abriera una oficina en el barrio diplomático de Miramar, en La Habana. Pocos días después, entre el 18 y el 24 de marzo, el régimen de Castro iniciaba una nueva ola represiva, la denominada *primavera negra* cubana, contra “un grupo de mercenarios a sueldo de la administración norteamericana”, que se saldó con la detención de 75 disidentes que serían condenados a penas de hasta 30 años de cárcel. La oposición al régimen pidió a la Unión Europea que manifestara de inmediato su rechazo a lo sucedido. Poco más tarde, el artífice del Proyecto Varela, Oswaldo Payá, solicitó a los países comunitarios, en representación de la disidencia cubana, una rotunda condena a la nueva ola represiva.

El 30 de abril, la Comisión Europea suspendió las negociaciones para que Cuba, como país perteneciente al grupo ACP, pudiera suscribir el acuerdo de Cotonou. A iniciativa del Gobierno español presidido por José María Aznar y por primera vez desde que se adoptara Posición Común en 1996, la UE adoptó el 5 de junio de 2003 un catálogo de sanciones contra Cuba que consistía básicamente en reducir los contactos culturales, las visitas de alto nivel y hacer oficial la práctica de invitar a los disidentes a las fiestas nacionales de las Embajadas comunitarias en La Habana. En respuesta a estas medidas Fidel Castro decidió suspender las relaciones diplomáticas con la UE y la cooperación al desarrollo. La Oficina Humanitaria de la UE (ECHO) había iniciado sus actividades en Cuba en el año 1993, desde entonces hasta la decisión adoptada por Castro, ECHO había financiado en el país caribeño acciones humanitarias por un importe superior a 90 millones de euros, destinados fundamentalmente a paliar los efectos devastadores de los desastres naturales que con frecuencia azotan la isla y a cubrir una parte importante de las necesidades acuciantes del sector sanitario¹⁸.

Con la llegada al poder en España del Partido Socialista tras las Elecciones Generales de marzo de 2004, la diplomacia española trataría de suavizar la política europea hacia Cuba abogando por un levantamiento de las sanciones, que serían por fin suspendidas en enero de 2005¹⁹. En marzo de ese año el Canciller cubano, Felipe Pérez Roque, realizó un viaje oficial a Bruselas con el objetivo de descongelar las relaciones. En respuesta a esta visita, el comisario europeo de Cooperación, Louis Michel, viajó a Cuba junto a un grupo de eurodiputados, para entrevistarse con Fidel Castro y otros miembros de su gobierno. Tras la visita, Michel recomendó reanudar el diálogo político con el Gobierno de La Habana y reactivar las negociaciones sobre el Acuerdo de Cotonou. La Comisión Europea, a diferencia del Parlamento, mantenía una posición cercana a la del nuevo Gobierno español partidaria de mantener abiertas las vías de diálogo con La Habana. Poco duró el deshielo, pues tras el inicio en junio de 2005 de una nueva ola represiva en la isla, que se saldó con la detención de varios representantes de la oposición, la Comisión Europea confirmaba la Posición Común, así como el catálogo de sanciones de 2003. La presidencia británica del Consejo se sumaría también a la condena emitiendo dos declaraciones de repulsa al régimen de Castro²⁰.

¹⁸ Intercambio comercial de España y Cuba, ICEX, 2004.

¹⁹ Sobre relaciones hispano cubanas en el marco de la UE véase Bayo, Francescs Las relaciones políticas entre España y Cuba: continuidad histórica y ajustes frecuentes, Documentos CIDOB, nº16, Barcelona, 2006.

²⁰ Declarations by the Presidency on behalf of the European Union concerning the arrest of oppositions members in Cuba, P/03/39, Brussels, June 2005.

5. La presidencia interina de Raúl Castro

El 31 de junio de 2006 Fidel Castro cedió temporalmente el poder a su hermano Raúl, tras ser sometido a una intervención quirúrgica. Los rumores sobre su salud se habían disparado a partir de 2001, cuando al finalizar uno de sus interminables discursos perdió el equilibrio y sufrió un desmayo. En el año 2004, Fidel volvió a permanecer inconsciente durante varios segundos, al caer de una plataforma en un acto público. Las noticias de que el presidente cubano padecía un cáncer terminal, se extendieron rápidamente por todo el mundo y se multiplicaron las especulaciones sobre su sucesión.

La Constitución cubana establece, en su artículo 94, que en caso de enfermedad del presidente del Consejo de Estado debe sustituirle automáticamente el vicepresidente primero. En estricto cumplimiento de la Constitución, durante la convalecencia de Fidel Castro su hermano Raúl pasó a ocupar interinamente los cargos de presidente del Consejo de Estado y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. En el momento del traspaso de poderes, las relaciones políticas con Bruselas eran prácticamente inexistentes. Desde que en junio de 2005 la Unión Europea decidiera reanudar las sanciones suspendidas temporalmente, los diplomáticos de las misiones comunitarias verían restringido su acceso a las altas instancias del régimen y los medios de comunicación de la isla comenzaron a criticar de forma reiterada la política europea hacia Cuba, equiparándola al embargo estadounidense.

Para aclarar las expectativas sobre una posible deriva reformista, el Gobierno de La Habana quiso dejar claro que no se realizarían cambios sustanciales en la configuración política del régimen y el presidente interino se manifestó públicamente a favor del continuismo. Los países miembros de la Unión Europea optaron por no dar ningún paso precipitado, y decidieron permanecer a la espera de la evolución de los acontecimientos. A pesar de su compromiso de respetar el estado de cosas vigente, el menor de los Castro introdujo, en los momentos iniciales de su presidencia, dos cambios importantes. El primero afectaba a la política exterior cubana y, más concretamente, a las relaciones con los Estados Unidos. Aunque Fidel Castro había utilizado desde el triunfo de la revolución, el enfrentamiento con los Estados Unidos como una plataforma para su proyección internacional, Raúl no dudó en anunciar públicamente, en diciembre de 2006, que estaba dispuesto a iniciar negociaciones con el Gobierno estadounidense. El entonces presidente, George W. Bush, hizo caso omiso a este ofrecimiento y siguió aplicando como principales ejes de la política de Washington hacia Cuba, el apoyo a la disidencia, tanto exterior como interior, y el endurecimiento del embargo. Los objetivos de la Administración Bush estaban claros: asfixiar económicamente a Cuba propiciando la caída del régimen y facilitar, mediante el apoyo a la disidencia, una relación privilegiada con la isla en la era post Castro.²¹

Desde un punto de vista de la política interna cubana, Raúl sorprendió al mundo con otra iniciativa. En 2007 pidió a los dirigentes de las empresas estatales, funcionarios y secretarios provinciales del Partido Comunista, que le enviaran críticas sobre los aspectos negativos del régimen. Obviamente, como todos formaban parte de la maquinaria estatal, las críticas se centraron en las deficiencias del sistema económico, dejando al margen las cuestiones políticas. Pero el presidente interino fue más lejos e invitó a todos los ciudadanos cubanos a enviarles sus opiniones. De esta forma parecía abrirse en Cuba un debate interno entre el pueblo y sus gobernantes, debate que, como se demostraría más tarde, sólo fue un espejismo. Según fuentes oficiales cubanas, tan sólo un 9 por ciento de los ciudadanos dieron prioridad en sus críticas a problemas relacionadas con la falta de libertades públicas, en tanto un 43 por ciento se centró en los problemas económicos y en los relacionados con la cotidianidad, como el desequilibrio existente entre los salarios y el coste de la vida, la carencia de alimentos y de vivienda digna o la ineficacia del sistema de transporte. De ser ciertas estas cifras,

²¹ Sobre la política de Estados Unidos hacia Cuba durante la Administración Bush véase Background note: Cuba, Bureau of Western Hemisphere Affairs, U.S. Department of State, Washington, November 2007.

resulta comprensible que cuando las necesidades básicas no están cubiertas, las cuestiones ideológicas y el anhelo por conquistar las libertades democráticas, queden relegados a un segundo plano.

En este contexto de relativa apertura política, una vez concluido el Consejo Europeo celebrado en Bruselas los días 21 y 22 de junio de 2007, los países comunitarios invitaron a las autoridades cubanas a iniciar negociaciones en la capital belga, con el fin de normalizar sus relaciones. El Gobierno de La Habana rechazó la propuesta, argumentando lo injustificado de las sanciones mantenidas desde 2003 y las principales directrices de la Posición Común²². Fidel Castro se sumó a la negativa mediante una reflexión publicada en el diario Granma y en la página oficial del ministerio cubano de Relaciones Exteriores, titulada “Una respuesta digna”²³. En ella el comandante manifiesta que la reanudación del diálogo político con Bruselas sólo será posible entre Estados soberanos, sin condiciones previas, ni amenazas, estableciendo como primera condición para una posible normalización de las relaciones con la Unión Europea, la supresión del catálogo de sanciones de 2003 y de la Posición Común de 1996, adoptada “por la presión de Aznar y a partir de un borrador del Departamento de Estado norteamericano”.

Fidel Castro aprovecha también su “reflexión” para realizar una dura crítica a lo que considera un doble rasero de los países comunitarios, que sancionan a Cuba acusándola de vulnerar los Derechos Humanos y silencian, sin mencionar en una sola de las conclusiones de sus cumbres periódicas, las torturas norteamericanas en Abu Grhaib y en la “ilegal” base naval de Guantánamo, “que usurpa territorio cubano”. Finalmente, minimiza la influencia de la UE en la escena internacional por su complicado sistema de toma de decisiones, que “no funciona políticamente y merma en definitiva la soberanía de todos”. Como muestra alude a la cumbre comunitaria de junio de 2007, en la que el jefe de Gobierno italiano, Romano Prodi, acusó a sus homólogos europeos, de “haber dado el espectáculo de una Europa sin emoción”. El mensaje de Fidel Castro parece claro: ni en Cuba se vulneran los Derechos Humanos más que en otros lugares del mundo, ni la Unión Europea tiene autoridad moral suficiente ni liderazgo, para imponer a Cuba sus condiciones. La reanudación del diálogo político será por tanto misión imposible, mientras la UE no derogue la Posición Común y las sanciones de 2003.

6. El levantamiento de las sanciones de la Unión Europea

El 19 de febrero de 2008 Fidel Castro anunciaba, mediante un mensaje publicado en el diario Granma, que renunciaba definitivamente a sus cargos oficiales²⁴. El día 24, la Asamblea Nacional del Poder Popular elegía como presidente del Consejo de Estado a Raúl Castro y a otros treinta miembros de esta alta institución. Como vicepresidente primero, José Ramón Machado, de 76 años, un histórico de la revolución que inició la lucha en Sierra Maestra con los hermanos Castro y con Ernesto Che Guevara, considerado uno de los principales ideólogos del Partido Comunista, perteneciente al sector más ortodoxo del mismo y reacio a cualquier tipo de reformas. En el otro lado del arco generacional, Carlos Lage, de 57 años, artífice de las reformas económicas de la década de los 90, que conservaba su cargo de vicepresidente²⁵ y Felipe Pérez Roque, de 42 años, fidelista, durante largos años secretario personal del ex mandatario cubano y ministro de Asuntos Exteriores, que también mantenía su puesto en el Consejo. A pesar de los cambios aprobados por

²² Council of the EU, Council meeting, Conclusions. N.7224/07, Brussels, 21-22 June 2007.

²³ Castro, Fidel, “Una respuesta digna”, Cubaminrex, sitio web del ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, disponible en www.cubaminrex.cub, 27 de junio de 2007.

²⁴ Castro, Fidel, “Mensaje del Comandante en Jefe” Granma, La Habana, 17 de febrero de 2008. www.granma.cubasi.cu

²⁵ En el Consejo de Estado Cubano además del cargo de vicepresidente primero, existen otras cinco vicepresidencias.

el Parlamento cubano en la composición de este órgano político, la media de edad de sus miembros seguía situándose en torno a los setenta años.

Los que esperaban un relevo generacional en la cúpula dirigente se sintieron decepcionados, como también aquellos que deseaban, a tenor de lo pronosticado por numerosos expertos, que el reformista Lage pasara a ostentar el cargo de vicepresidente primero, segunda figura política clave en el régimen cubano²⁶. La principal hipótesis barajada por entonces en la Unión Europea en el diseño de su política hacia Cuba, se basaba en la idea de que la transición hacia la democracia no se produciría bruscamente como consecuencia de una ruptura provocada por la disidencia, sino mediante un proceso pacífico y gradual, protagonizado por políticos del propio régimen que hubieran avanzado hacia posiciones reformistas. En este sentido, la figura de Carlos Lage había cobrado especial relevancia en las cancillerías occidentales.

A pesar de la decepción de muchos, en Cuba la transferencia de poder de Fidel a su hermano Raúl se produjo sin sobresaltos. Ni un solo movimiento de revuelta en las calles de la isla. Los ciudadanos cubanos, quizás por civismo, o más bien por miedo a la represión, no repitieron las concentraciones masivas de 1994 en el Malecón de La Habana, cuando centenares de ellos se atrevieron a gritar consignas contra Castro y el comunismo. En esta ocasión optaron por el silencio, tal vez con la vana esperanza de que con Raúl Castro se iniciara por fin en Cuba, la tan ansiada transición post Fidel.

En su primer discurso oficial como presidente, Raúl anunció que el nuevo gobierno comenzaría por eliminar una serie de restricciones absurdas, que dificultaban la vida ciudadana. Cumplió su promesa y en los meses siguientes sus compatriotas pudieron tener acceso a los hoteles de la isla, reservados hasta entonces a los turistas, alquilar automóviles o comprar móviles. Estas medidas tan sólo beneficiaron a la clase más privilegiada, ya que la mayoría de los cubanos, debido al bajo nivel de sus salarios, se limitaron a observar en la distancia el disfrute, por parte de una escasa minoría, de lo que consideraban un lujo inaccesible. Pero Raúl también prometió en su discurso reformas estructurales. En este sentido el Gobierno anunció la pronta distribución entre los cubanos del 50 por ciento de las tierras cultivables, lo que afectaba al 70 por ciento de las pertenecientes a las cooperativas de control estatal, que serían transferidas a campesinos que quisieran obtenerlas individualmente o a aquéllos que prefirieran unirse en cooperativas al margen del control del Estado, con el fin de fomentar la competencia. El Gobierno también se comprometió a conceder pequeños créditos para el arrendamiento de tierras y a facilitar la distribución de suministros.

A tenor de los cambios acaecidos en Cuba, el 23 de junio de 2008, durante la cumbre comunitaria de Luxemburgo, la Unión Europea decidió eliminar definitivamente las sanciones políticas y diplomáticas contra el país caribeño vigentes desde 2003, condición indispensable exigida por La Habana para aceptar las ofertas de diálogo de los Veintisiete. En las conclusiones finales de la cumbre, los países comunitarios “reconocen y valoran positivamente los cambios introducidos hasta la fecha por el Gobierno cubano y alientan a Raúl Castro a continuar el proceso de reformas”²⁷.

La unanimidad exigida para eliminar las sanciones fue difícil de lograr, pues los Gobiernos de la UE se mostraron divididos sobre las estrategias más idóneas aplicables a Cuba en el marco de la Posición Común. Dinamarca, Suecia, Países Bajos y Finlandia mantuvieron su posición tradicional de priorizar el tema de los Derechos Humanos en las relaciones con la isla. Los países pertenecientes al bloque soviético durante la Guerra Fría, fundamentalmente Polonia y la República Checa, más radicales en su actitud hacia Cuba, optaron por una línea más cercana a las tesis estadounidenses, partidaria de potenciar el diálogo con la disidencia y más reacia a propiciar contactos con el Gobierno. Frente a ellos, el grupo integrado por España,

²⁶ Sobre la nueva composición del Consejo de Estado véase Nota Oficial del Consejo de Estado de Cuba, INFOLATAM, La Habana, 2 de marzo de 2009, disponible en www.infolatam.com y Gratius, Susanne, “Cuba: entre continuidad y cambio”, comentarios FRIDE, marzo 2008.

²⁷ Council of the EU, Conclusions on Cuba, 2881, Council meeting, Luxembourg, 22-23 junio 2008.

Francia, Italia, Portugal y Bélgica, proclive a favorecer un diálogo político sin condiciones previas. La diplomacia española, al ser España el país que más influye en la política europea hacia Cuba, contribuyó a lograr el necesario consenso para iniciar un diálogo abierto con La Habana, que incluya todas las cuestiones de interés mutuo: “las políticas, económicas, científicas, culturales y las relativas a los Derechos Humanos”. Por exigencia del Gobierno checo, el diálogo con las autoridades cubanas debe ir acompañado de contactos con la oposición, además, en el documento de las conclusiones finales, la Unión Europea insta al Gobierno de La Habana a respetar los Derechos Humanos, a liberar a los presos políticos, a permitir que éstos reciban visitas de miembros de organismos internacionales y a instaurar la libertad de información y de expresión. La Posición Común de 1996, será revisada con carácter anual.

Con el fin de recuperar el status quo vigente en las relaciones con la isla hasta la adopción de las sanciones de 2003, el 27 de octubre de 2008 Cuba y la Unión Europea reanudaban la cooperación al desarrollo, interrumpida por Fidel Castro como respuesta a dichas sanciones, y se acordaba la concesión de un paquete de ayuda financiera de dos millones de euros, para paliar los efectos de los huracanes Ike y Gustav que habían arrasado la isla durante el mes de septiembre²⁸.

7. Involución en la cúpula cubana

Cuando habían transcurrido pocos meses desde el levantamiento de las sanciones de la Unión Europea y de la reanudación de la cooperación al desarrollo, Raúl Castro volvía a sorprender al mundo con una iniciativa, en este caso no tan favorable como las anteriores. El 2 de marzo de 2009 el Consejo de Estado, a iniciativa de su presidente, acordaba una reestructuración de las principales instituciones políticas del país, con el fin de “reducir gradualmente su envergadura y elevar su eficacia”, necesidad que había sido manifestada poco antes por Fidel, en una de sus reflexiones habituales aparecidas en Granma²⁹. La reorganización tuvo como consecuencia la fusión de varios ministerios y la destitución de once ministros, entre ellos, Felipe Pérez Roque perdía la cartera de Exteriores y Carlos Lage dimitía como secretario ejecutivo del Consejo de Ministros, aunque conservaba su cargo en el Consejo de Estado. En las cancillerías occidentales sorprendió la destitución de estos dos políticos, que en los últimos años habían representado la “cara amable” del régimen cubano y que gozaban de la mayor proyección exterior de la élite dirigente. Ambos se habían visto envueltos en una agria polémica, cuando en el año 2005 trascendió a la prensa que estaban en desacuerdo con la política de acercamiento a la Venezuela chavista.

En 2009, ninguna explicación oficial sobre sus destituciones, aunque parecía claro que éstas se producían porque los dos políticos representaban un modelo de sucesión que incluía cierto pluralismo y un relevo generacional, dentro de las élites del Estado. Raúl Castro se limitó a declarar públicamente que los cambios en su gabinete tenían por objetivo hacer un gobierno más compacto, “que trabaje en el perfeccionamiento del sistema cubano”. Fidel fue más lejos en otra de sus reflexiones difundidas en Granma, al manifestar, sin mencionar nombre alguno, que dos de los altos dirigentes afectados por la reestructuración habían sido destituidos porque “la miel del poder...despertó en ellos ambiciones que los condujeron a un papel indigno. El enemigo externo se llenó de ilusiones con ellos”³⁰.

Poco más tarde, la prensa internacional se hacía eco de que existían grabaciones que comprometían a Lage y a Pérez Roque por sus críticas al régimen y que fue al parecer este hecho, el que determinó sus repentinos ceses.

²⁸ *European Commission and Cuba relaunch cooperation*. Press Releases. ECHO. 0.8524. Europa. En www.ec.europa.eu/geninfo/query/resultaction.jsp?userinput=cuba

²⁹ Nota Oficial del Consejo de Estado de Cuba, Infolatam, La Habana, 2 de marzo de 2009, disponible en www.infolatam.com

³⁰ Castro, Fidel, “Cambios sanos en el Consejo de Ministros”, Granma Internacional, 3 de marzo de 2009 disponible en www.granma.cu

Coincidiendo con las destituciones, agentes del CNI español fueron expulsados de la isla, según publicaba el diario ABC porque habían participado en las grabaciones a estos dos miembros del gabinete cubano³¹. Lo que pudo haberse convertido en una nueva crisis diplomática fue resuelto con cautela por la diplomacia española, y las relaciones entre ambos países continuaron desarrollándose por sus cauces habituales.

La profunda reestructuración del Gobierno cubano sirvió básicamente para afianzar el poder de Raúl Castro, eterno segundón del régimen, siempre a la sombra de su hermano Fidel. De los 28 ministros de 2006, 13 habían abandonado el ejecutivo. Entre sus sucesores, nueve generales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), como el propio presidente; el resto, miembros del Partido Comunista de su círculo más cercano. Lo que cabe esperar de la cúpula cubana desde su reestructuración no es un cambio gradual hacia un mayor pluralismo político, sino un proceso de reformas, menos profundo de lo que inicialmente parecía vislumbrarse, con el único fin de perfeccionar el sistema vigente. Algo similar a lo que intentó Alexander Dubcek en la Checoslovaquia de 1968, durante la Primavera de Praga, o Mijail Gorbachov con su Perestroika, en la URSS de la segunda mitad de los ochenta, pero siguiendo el modelo chino, tan emulado por los Castro, de cambios económicos sin reformas políticas para mantener el férreo control de la sociedad. De momento, los profundos cambios estructurales anunciados por Raúl Castro a principios de 2007 cuando aún ocupaba la presidencia interina, siguen sin producirse, a la espera del próximo congreso del Partido Comunista Cubano, previsto para 2009 pero que a día de hoy no ha sido convocado.

En cuanto a la Unión Europea, en contra de lo que inicialmente hacía auspiciar la involución en la cúpula cubana, Bruselas siguió fiel, al menos de forma oficial, a los principios adoptados en el Consejo Europeo de Luxemburgo de junio de 2008, relativos a las relaciones con el país caribeño. El día 19 de marzo, cuando habían transcurrido pocos días desde las destituciones, el comisario europeo de Cooperación, Louis Michel, viajaba oficialmente a La Habana, la tercera vez en doce meses, acompañado de veinticinco funcionarios, para participar en un seminario sobre cooperación entre la Unión Europea y Cuba. Durante su visita, Michel se reunió con el nuevo canciller, Bruno Rodríguez, ex embajador en la ONU, a fin de comprobar si la diplomacia cubana seguía interesada en la política de acercamiento a la Unión Europea. Tanto él, como Pérez Roque, habían trabajado insistentemente en esa línea durante los últimos años. El ministro cubano manifestó al finalizar el encuentro, que “aunque las personas cambien, la actual política de acercamiento continuará” y “son más los factores de unión que las discrepancias con la Unión Europea”³².

Para algunos analistas, detrás de esta decisión se escondía el temor de la Unión Europea de que si se producía un nuevo endurecimiento de su política hacia Cuba, el nuevo inquilino de la Casa Blanca, el demócrata Barak Obama, pudiera adelantarse a Europa en una eventual apertura hacia el régimen cubano, como hacía presagiar su decisión de suavizar las sanciones referentes al envío de remesas y a las visitas de familiares a la isla³³.

³¹ Martínez D., Morcillo C., Muñoz P., “El CNI intervino en la grabación que acabó en Cuba con Pérez Roque y Lage”, ABC, 21 junio 2009 disponible en www.abc.es/20090621/nacional-politica

³² Vicent, Mauricio, “Europa no quiere quedarse atrás en una eventual transición cubana”, 19 de marzo de 2009, en: www.elpais.com/articulo/internacional/europa

³³ US State Department, Country Background Notes, Democracy & Public Affairs, *Government Employee travel to Cuba*, Office of the Spokesmen, Washington D.C. 12/16/09.

8. Cuba en la era postfidel: ¿Hacia una derogación de la Posición Común?

Cuando han transcurrido más de dos años desde la llegada de Raúl Castro al poder, las perspectivas para Cuba no son muy esperanzadoras. Desde el punto de vista político, el único cambio significativo realizado hasta el momento por el nuevo presidente ha sido la purga de marzo de 2009, que se saldó con las destituciones de Carlos Lage y Felipe Pérez Roque, y que colocó en la cúpula del Estado a históricos del partido de su círculo más cercano y a viejos camaradas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Por otra parte, el Gobierno sigue sin fijar la fecha para la convocatoria del próximo congreso del Partido Comunista, previsto inicialmente para el año 2009, mientras un sector importante de la militancia sigue clamando por las reformas para salvar al país de un posible colapso.

Desde una perspectiva económica, la situación de Cuba es alarmante. En el primer año de presidencia de Raúl tres huracanes arrasaron la isla provocando daños por valor de 10.000 millones de dólares, con el consiguiente agravamiento de la crisis. Como resultado de los desastres naturales, más de 50.000 viviendas quedaron destruidas o con daños considerables, miles de cosechas arrasadas, toneladas de alimentos perdidos en un país que importa entre el 70 y el 80 por ciento de lo que consume, y numerosas líneas de comunicaciones e infraestructuras sufrieron averías. Las autoridades cubanas han reconocido que pasará mucho tiempo, antes de que el país consiga recuperarse de estas pérdidas.

Según recoge CEPAL en su informe anual, en el año 2009 como consecuencia de la crisis financiera internacional, el precio del níquel, principal exportación del país caribeño, cayó un 40 por ciento en los mercados mundiales; las exportaciones cubanas bajaron un 23 por ciento y un 37 las importaciones; aunque el número de personas que visitaron la isla aumentó un 4 por ciento, los ingresos por turismo se redujeron un 12; el déficit comercial aumentó un 65 por ciento y la inversión bruta descendió un 25 por ciento³⁴. Debido a la falta de liquidez, los ciudadanos cubanos volvieron a sufrir restricciones en el consumo eléctrico y en el suministro de víveres de las cartillas de racionamiento, que apenas cubrían en esos momentos una tercera parte de las necesidades de la población. Ante esta situación, el presidente cubano declaró “asunto de seguridad nacional” la producción de alimentos en la isla y anunció en un discurso pronunciado en agosto de 2009, un drástico recorte en los gastos sociales.³⁵ El diario Granma recogía la noticia con el título “Ningún Estado puede dar lo que no tiene”. A día de hoy parece claro que uno de los objetivos prioritarios de Raúl Castro para sacar al país de la crisis que padece es dismantelar, de forma paulatina, el modelo social que heredó de su hermano Fidel. En esta línea, en el año 2010 se han suspendido los almuerzos gratuitos en los lugares de trabajo y corren rumores en la isla de que se van a eliminar definitivamente las cartillas de racionamiento.

Como único dato positivo hay que señalar que según CEPAL, en el año 2009 la economía cubana creció un 1 por ciento, cifra superior al promedio regional del -1,7, aunque no se alcanzaron las previsiones del Gobierno de crecimiento en torno al 4 por ciento. La entrada de remesas, que ha ido creciendo de forma paulatina hasta convertirse en una de las principales fuentes de ingresos de divisas, ha sido uno de los factores que ha contribuido a ello. Otro, sin lugar a dudas, el fortalecimiento de las relaciones con Venezuela. En el año 2009 Hugo Chávez proporcionó a la República de Cuba 115.000 barriles diarios de petróleo a precios subsidiados y una parte importante de los mismos fueron exportados libremente por el Gobierno cubano en el mercado internacional. Según fuentes del Ministerio de Economía de Venezuela, el comercio entre los dos países

³⁴ Datos extraídos del informe anual (2009) de CEPAL y del informe presentado por el ministro de Economía cubano, Marino Muriño, ante la Asamblea Nacional del Poder Popular, disponibles en: www.cepal.org y www.parlamentocubano.cu

³⁵ Extracto del discurso de Raúl Castro recogido en Cuba: asfixia económica y recortes sociales”, Infolatam, La Habana, 7 de diciembre de 2009, en: www.infolatam.com

aumentará en el año 2010 un 48 por ciento respecto a la cifra registrada en el 2008 y ambos países han firmado acuerdos por valor de 2000 millones de euros para el año 2010³⁶. Parece claro que en los últimos años el Gobierno de La Habana ha sustituido el modelo de relaciones con la Unión Soviética que imperó durante la Guerra Fría, por uno muy similar con la Venezuela de Hugo Chávez.

En cuanto a la situación de los Derechos Humanos en la isla, el informe de Human Rights Watch correspondiente al año 2009, titulado “Un nuevo Castro, la misma Cuba”, concluye que con el nuevo presidente persiste la represión del régimen cubano³⁷. El documento señala que el Gobierno de Raúl Castro ha recurrido a “procesos judiciales que son una farsa para encarcelar a muchas personas que se atrevieron a ejercer sus libertades básicas” y que a tal fin las autoridades cubanas “se han amparado en una disposición del Código Penal que permite al Estado encarcelar a las personas antes de que hayan cometido un delito, cuando existan sospechas de que puedan cometerlo en el futuro”. HRW se refiere concretamente a los artículos 72 y 73 del Código Penal, que establecen “la presunción de culpabilidad” y no la de inocencia, como en cualquier Estado de Derecho. Para la organización humanitaria, “esta disposición es netamente política y define como peligrosa a cualquier conducta contraria a las normas socialistas” y “capta la esencia de la mentalidad represiva del Gobierno cubano, que percibe a cualquier persona cuyas acciones no concuerden con el Gobierno como una potencial amenaza”. A ello hay que añadir que según Amnistía Internacional, Cuba es hoy uno de los pocos países del mundo en los que se prohíbe la entrada a miembros de comisiones de investigación de organizaciones humanitarias y, el único de América Latina, en el que el Comité Internacional de la Cruz Roja no puede tener acceso a sus prisiones.

Tras la muerte del preso político Orlando Zapata y coincidiendo con el séptimo aniversario de la *primavera negra* cubana, en marzo de 2010 un grupo de 75 personalidades relevantes de América latina, entre juristas, políticos e intelectuales, firmaron una declaración titulada “El ejercicio de los derechos no es un delito”, en la que se hacía un llamamiento al “Gobierno de los hermanos Castro” para que “eliminen las restricciones a los Derechos Humanos más elementales”. La Iglesia Católica cubana tampoco permaneció impasible ante lo sucedido y en el mes de mayo el cardenal arzobispo de La Habana, Jaime Ortega, iniciaba negociaciones con el Gobierno de Raúl Castro, para tratar la situación de los presos políticos en la isla. El ministro español de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, que al iniciarse la presidencia española de la Unión Europea había abogado por la derogación de la Posición Común, se uniría más tarde a las conversaciones. Cuando el semestre español llegaba a su fin, el ministro Moratinos volvería a solicitar a sus homólogos europeos la derogación de la Posición de 1996, logrando una moratoria de cuatro meses para que el tema vuelva a ser debatido.

El 7 de julio de 2010 la archidiócesis de La Habana anunciaba que, como resultado de las negociaciones con el Gobierno cubano, los cincuenta y dos presos encarcelados durante la *primavera negra* que se encontraban todavía en prisión, serían liberados en un plazo que podría oscilar entre los tres y cuatro meses.³⁸ Miguel Ángel Moratinos que se encontraba de visita oficial en la isla para participar en las conversaciones entre la Iglesia y el Gobierno cubanos, manifestó que la Posición Común de la Unión Europea sería derogada en breve, pues la única exigencia expresada por sus socios comunitarios en el último Consejo Europeo para tal fin, había sido que se solucionara la situación de los presos políticos cubanos³⁹.

³⁶ Estadísticas del Gobierno de Venezuela. Disponibles en: www.gobiernoenlinea.ve

³⁷ Human Rights Watch, Informe sobre Cuba 2009, “Un nuevo Castro, la misma Cuba”, disponible en www.hrw.org/es

³⁸ Notas de prensa del Arzobispado de La Habana, disponibles en www.arquidiocesisdelahabana.org

³⁹ Declaraciones de Miguel Ángel Moratinos. Optimismo, cautela y escepticismo ante el anuncio de 52 liberaciones en Cuba, 8 de julio de 2010, El Mundo Digital en www.elmundo.es

Los deseos del ejecutivo español pueden chocar con las reticencias de los países más duros en sus posiciones hacia Cuba, como son principalmente Polonia y la República Checa, pero también Dinamarca, Suecia, Países Bajos y Finlandia. Se derogue o no la Posición Común, en la actualidad son pocos los Gobiernos de la Unión Europea que cumplen sus principios. Esta es una de las razones por las que, en los catorce años transcurridos desde su entrada en vigor, no ha surtido ningún efecto. A día de hoy, son muchas las preguntas sobre el verdadero significado de las excarcelaciones ¿Qué ocurrirá con los presos políticos que se nieguen a abandonar Cuba? ¿Se les ofrecerá también al resto de presos de conciencia (115 según Amnistía Internacional) la posibilidad de marcharse al exilio? ¿Aceptarán el Gobierno de Raúl Castro una reforma del Código Penal? Habrá que esperar a los próximos meses, para analizar la evolución del Gobierno cubano y la respuesta que suscitan sus acciones en la Unión Europea⁴⁰.

9. A modo de conclusión

El inmovilismo que caracteriza a la dictadura de los hermanos Castro pone de manifiesto la escasa influencia de actores externos en el devenir de la política cubana. Desde una óptica europea es también evidente, la ineficacia de las Posiciones Comunes como instrumentos de la Política Exterior. En la actualidad, no existe en la Unión Europea una posición unánime sobre las estrategias más idóneas aplicables al régimen cubano, sino una diversidad de políticas nacionales condicionadas por múltiples factores económicos, históricos, políticos y culturales. Lo que evidencia, una vez más, la imposibilidad de aunar intereses nacionales y comunitarios en el ámbito de la política exterior.

Mientras la Unión Europea sigue perdida en la utopía de convertirse en una potencia política con verdadera influencia en los asuntos internacionales, los ciudadanos cubanos seguirán aislados del resto del mundo tratando de sobrevivir al día a día, víctimas de las promesas incumplidas y de la sinrazón de sus gobernantes. Los presos políticos cubanos no van a ser liberados, sino simplemente excarcelados y conducidos desde la cárcel al exilio. Si esto es lo único que la Unión Europea ha podido conseguir de Cuba como signo de buena voluntad para la derogación definitiva de la Posición Común, los europeos tendremos que replantearnos nuestra política hacia el régimen de los Castro, tratando de mantener abiertas las vías de diálogo con el Gobierno de La Habana, pero exigiendo también, en legítima defensa de nuestra soberanía, libertad de elección para dialogar con los disidentes. Hasta ahora, la principal hipótesis manejada por Europa para diseñar su política hacia Cuba ha sido la de considerar que el proceso de transición a la democracia será protagonizado por políticos del propio régimen, sin tener en cuenta la posibilidad de que se produzca una ruptura promovida por la disidencia. Aunque a día de hoy no parece factible, si esto ocurriera, la Unión Europea habría perdido la oportunidad histórica de convertirse en un actor clave en el proceso de transición cubano.

En cualquier caso, para los europeos no debe ser ésta una cuestión de simple oportunidad, sino también de coherencia con nuestros valores y principios. Mientras el Gobierno de Raúl Castro siga considerando cuestión de soberanía el silenciar la situación de los presos en sus cárceles y prohibiendo, en aras de la “no injerencia”, el diálogo con los disidentes, la Unión Europea, al tolerarlo, se habrá convertido inevitablemente en corresponsable de lo que suceda en la isla. Ojalá la diplomacia española no se equivoque en sus cálculos y la excarcelación de los presos políticos, no sea más que el inicio de un profundo proceso de reformas. Lo más probable, sin embargo, es que las autoridades cubanas se limiten a liberar a aquellos presos políticos que acepten salir del país y a comenzar las reformas estructurales anunciadas por Raúl Castro en 2007, que a día de hoy son esenciales para evitar el colapso del sistema.

⁴⁰ La redacción de este documento finalizó en julio de 2010

10. Anexos

10.1. Anexo I: Posición común de 2 de diciembre de 1996 definida por el Consejo en virtud del artículo J.2 del Tratado de la Unión Europea, sobre Cuba

96/697/PESC: Posición común de 2 de diciembre de 1996 definida por el Consejo en virtud del artículo J.2 del Tratado de la Unión Europea, sobre Cuba

Diario Oficial n° L 322 de 12/12/1996 p. 0001 – 0002

POSICIÓN COMÚN de 2 de diciembre de 1996 definida por el Consejo en virtud del artículo J.2 del Tratado de la Unión Europea, sobre Cuba (96/697/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo J.2,

HA DEFINIDO LA SIGUIENTE POSICIÓN COMÚN:

1. El objetivo de la Unión Europea en sus relaciones con Cuba es favorecer un proceso de transición hacia una democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, así como una recuperación y mejora sostenibles del nivel de vida del pueblo cubano. Es muy probable que la transición sea pacífica si el régimen actual inicia por sí mismo o hace posible dicho proceso. La política de la Unión Europea no contempla provocar el cambio mediante la aplicación de medidas coercitivas que tengan por efecto incrementar las dificultades económicas del pueblo cubano.

2. La Unión Europea reconoce el intento de apertura económica emprendido en Cuba hasta el momento. Manifiesta su firme deseo de ser socio de Cuba en la apertura progresiva e irreversible de la economía cubana. La Unión Europea considera que una plena cooperación con Cuba dependerá de las mejoras en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como indicó el Consejo Europeo en Florencia.

3. A fin de facilitar un cambio pacífico en Cuba, la Unión Europea:

a) intensificará el presente diálogo con las autoridades cubanas y con todos los sectores de la sociedad cubana a fin de alentar el respeto de los derechos humanos, así como avances concretos hacia una democracia pluralista;

b) buscará ocasiones -aún más activamente que hasta el momento- para recordar a las autoridades cubanas, tanto en público como en privado, las responsabilidades fundamentales respecto a los derechos humanos, en particular la libertad de expresión y asociación;

c) alentará la reforma de la legislación nacional en lo referente a los derechos políticos y cívicos, incluido el código penal cubano, y por consiguiente, la supresión de todos los delitos políticos, la liberación de todos los prisioneros políticos y el final del hostigamiento y de las medidas represivas respecto de los disidentes;

d) evaluará la evolución de la política interior y exterior cubana según las mismas normas que aplica la Unión Europea a sus relaciones con otros países, en particular la ratificación y cumplimiento de los convenios internacionales sobre los derechos humanos;

e) se mantendrá dispuesta mientras tanto, a través de los Estados miembros, a proporcionar ayuda humanitaria adecuada, supeditada a acuerdos previos sobre su distribución; mantendrá y reforzará cuando lo considere adecuado las medidas aplicables actualmente para garantizar la distribución a través de las organizaciones no gubernamentales, las iglesias y organizaciones internacionales. Se pone de manifiesto que la Comisión actúa sobre esta misma base;

f) se mantendrá asimismo dispuesta, a través de los Estados miembros, a llevar a cabo acciones específicas de cooperación económica en apoyo de la apertura económica que se esté llevando a cabo. Se pone de manifiesto que la Comisión actúa sobre esta misma base.

4. A medida que las autoridades cubanas avancen hacia la democracia, la Unión Europea prestará su apoyo al proceso y estudiará el uso adecuado de los medios a su disposición con este fin, incluidos:

a) la intensificación de un diálogo político constructivo y orientado hacia resultados concretos entre la Unión Europea y Cuba,

b) la intensificación de la cooperación y, en particular, la cooperación económica,

c) el reforzamiento del diálogo con las autoridades cubanas, a través de las instancias adecuadas, con el fin de explorar mayores posibilidades para la futura negociación de un acuerdo de cooperación con Cuba, basado en las Conclusiones correspondientes de los Consejos Europeos de Madrid y Florencia.

5. El seguimiento de la aplicación de la presente posición común será efectuado por el Consejo. Se efectuará una evaluación de la presente posición común una vez transcurridos seis meses.

6. La presente Posición común surtirá efecto el 2 de diciembre de 1996.

7. La presente Posición común se publicará en el Diario Oficial.

Hecho en Bruselas, el 2 de diciembre de 1996.

Por el Consejo

El Presidente

R. QUINN

10.2. Anexo II: Resumen realizado por Human Rights Watch sobre su informe de 2009 “Un nuevo Castro, la misma Cuba”.

I. Resumen ejecutivo

En julio de 2006, Fidel Castro transfirió el control del gobierno cubano a su hermano, Raúl Castro. Como nuevo jefe de estado, Raúl Castro heredó un sistema de leyes e instituciones abusivas, además de la responsabilidad por los cientos de presos políticos detenidos durante el gobierno de su hermano. Raúl Castro no sólo no desarticuló esta maquinaria represiva, sino que la ha mantenido vigente y plenamente activa. Numerosos presos políticos detenidos durante el gobierno de Fidel Castro continúan presos padeciendo las condiciones inhumanas de las prisiones cubanas. Y el gobierno de Raúl Castro ha recurrido a leyes draconianas y a procesos judiciales que son una farsa para encarcelar a muchas otras personas que se atrevieron a ejercer sus libertades básicas.

El gobierno de Raúl Castro se ha amparado especialmente en una disposición del Código Penal de Cuba que permite al estado encarcelar a las personas antes de que hayan cometido un delito, cuando existan sospechas de que pueden cometerlo en el futuro. Esta disposición sobre “peligrosidad” es netamente política y define como “peligrosa” a cualquier conducta contraria a las normas socialistas. Esta norma, la más orwelliana de todas las leyes cubanas, capta la esencia de la mentalidad represiva del gobierno cubano, que percibe a cualquier persona cuyas acciones no concuerden con el gobierno como una potencial amenaza y, por ende, plausible de castigo.

Pese a los graves obstáculos para realizar la investigación, Human Rights Watch documentó más de 40 casos en los cuales el gobierno de Raúl Castro ha encarcelado a personas que intentaron ejercer sus derechos fundamentales, bajo el argumento de que eran “peligrosas”. Y creemos que existen muchos más casos. En estos ejemplos, las actividades “peligrosas” incluyen entregar copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, organizar manifestaciones pacíficas, escribir artículos que critican al gobierno, e intentar organizar sindicatos independientes.

El gobierno de Raúl Castro ha aplicado la ley de “peligrosidad” no sólo a disidentes y críticos del gobierno, sino a un amplio espectro de personas que optan por no cooperar con el estado. Comprobamos que, en la Cuba de Raúl Castro, la decisión de no participar en actos a favor del gobierno, de no pertenecer a organizaciones del partido de gobierno y de no tener empleo se consideran signos de conducta “antisocial” y pueden llevar a la imposición de una “advertencia oficial” o incluso a la encarcelación. En enero de 2009, como parte de una campaña denominada “Operación Victoria”, varias decenas de personas—en su mayoría jóvenes—de Cuba oriental fueron acusadas de “peligrosidad” por no tener empleo. Un ejemplo es el caso de un hombre de Sancti Spíritus, quien pese a no poder trabajar por tener problemas de salud, fue condenado a dos años de prisión en agosto de 2008 por su condición de desempleado.

Además de la ley de peligrosidad, Cuba cuenta con numerosas leyes que penalizan el ejercicio de los derechos fundamentales, como aquellas que castigan el desacato, la insubordinación y los actos contra la independencia del estado. De hecho, el artículo 62 de la Constitución cubana prohíbe el ejercicio de cualquier derecho básico contrario a los “fines del Estado socialista”. El gobierno de Raúl Castro, que cuenta con un sistema judicial que carece de independencia y vulnera sistemáticamente los derechos de debido proceso, ha empleado estas leyes para encarcelar a una gran cantidad de disidentes pacíficos.

La encarcelación es sólo una de las diversas tácticas empleadas por el gobierno cubano para suprimir libertades fundamentales. Los disidentes que intentan expresar sus opiniones suelen ser objeto de golpizas, detenciones arbitrarias y actos públicos de repudio. El gobierno controla, intimida y amenaza a quienes percibe como sus enemigos. Los aísla de sus amistades y vecinos, y discrimina a sus familias.

Cuba intenta justificar esta represión como una respuesta legítima a una política estadounidense destinada a derrocar el gobierno de Castro. Es cierto que la intervención de Estados Unidos en la isla es de larga data, y su actual política apunta de manera explícita a respaldar un cambio en el gobierno cubano. Sin embargo, en los numerosos casos examinados por Human Rights Watch para la elaboración de este informe, es evidente que este argumento carece de sustento.

Cuando el defensor de derechos humanos Ramón Velásquez Toranzo emprendió una marcha pacífica por Cuba y el periodista Raymundo Perdigon Brito escribió artículos en los cuales criticaba el gobierno de Castro, no fue porque actuaran como agentes del gobierno estadounidense, sino porque percibían irregularidades en su propio gobierno. Y debido a que estos disidentes expresaron sus opiniones abiertamente, fueron encarcelados por el gobierno de Raúl Castro, al igual que muchas otras personas. En lugar de constituir una defensa legítima frente a amenazas contra la seguridad nacional, estos y otros casos ponen en evidencia a un estado que recurre a la represión para imponer conformismo con su agenda política.

Es importante destacar que, en el contexto cubano, el término “disidentes” no hace referencia a un grupo homogéneo de personas que comparten una única ideología, afiliación u objetivo común: se refiere, más bien, a cualquier persona que—como Velásquez y Perdigon—participa en actividades que el gobierno considera contrarias a su agenda política. Algunos disidentes son partidarios del cambio hacia un gobierno democrático o promueven la reforma del sistema socialista desde adentro del propio sistema. Otros no tienen afiliación política y se concentran en un tema en particular, como el derecho a practicar su religión o a conformar un sindicato.

Los disidentes representan un sector minoritario y especialmente aislado de la población. Sin embargo, su marginalización no constituye una prueba de la inexistencia de disenso en Cuba, sino más bien de la cruenta eficacia con la cual se reprime la disidencia. El temor afecta todos los aspectos de la vida de los disidentes. Algunos se abstienen de expresar su opinión y abandonan todas sus actividades; otros continúan ejerciendo sus derechos, pero viven con el miedo constante a ser castigados. Y son muchos más los que nunca manifiestan su disenso para evitar represalias. Como el defensor de derechos humanos Rodolfo Bartelemí Coba señaló a Human Rights Watch en marzo de 2009, “Vivimos las 24 horas del día pensando que podemos ser detenidos”. Diez días después, Bartelemí fue arrestado y trasladado sin juicio previo a una prisión en la cual permanece detenido.

Si bien este informe documenta un patrón sistemático de represión, su propósito no es sugerir que no existan en Cuba ningún tipo de medios para canalizar el disenso. Durante los tres últimos años, por ejemplo, han surgido blogs cubanos independientes, canciones críticas escritas por músicos cubanos y, más recientemente, una serie de encuentros públicos organizados por el gobierno con el fin de reflexionar sobre el socialismo cubano.

Sin embargo, un examen más minucioso permite advertir que estos ejemplos de espacios de disidencia son sumamente acotados y, por lo tanto, tienen un impacto muy limitado en la sociedad en general. Si bien algunas de las personas que escriben en los blogs se refieren a los problemas de Cuba, deben publicar su trabajo por medios clandestinos—guardan los documentos en dispositivos de memoria extraíbles y actualizan la información a través de conexiones ilegales—Dado que el costo de una hora de internet equivale a un tercio del salario mensual en Cuba y se encuentra disponible exclusivamente en unos pocos centros administrados por el gobierno, sólo una pequeña fracción de cubanos tiene la posibilidad de leer estos blogs, incluidos, paradójicamente, sus propios autores. Si bien algunas bandas musicales expresan mediante la letra de sus canciones su oposición al gobierno, se ha prohibido la difusión de sus temas en las señales de aire, se cancelan sus actuaciones y sus integrantes son objeto de detenciones arbitrarias y hostigamiento. Y si bien es cierto que el gobierno de Raúl Castro organizó recientemente un encuentro de reflexión sobre el socialismo cubano, el programa de estos debates prohibió expresamente cualquier discusión sobre la reforma del sistema de partido único.

Cuba ha logrado avances significativos en el ejercicio progresivo de algunos derechos económicos, sociales y culturales, como los derechos a la educación y la salud. Por ejemplo, la UNESCO ha concluido que existe un nivel de alfabetización casi universal en la isla y, según proyecciones de UNICEF, el país alcanzará la mayoría de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. No obstante, la cruda realidad es que estos avances no han ido de la mano del respeto de los derechos civiles y políticos.

El gobierno de Raúl Castro ha demostrado en ocasiones su voluntad de rever la postura de las últimas décadas del gobierno cubano de indiferencia hacia las normas sobre derechos humanos. En febrero de 2008, Cuba firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), y conmutó la pena de muerte a todos los presos, excepto a tres personas acusadas de terrorismo. Sin embargo, el gobierno de Castro aún no ha ratificado el PIDCP ni el PIDESC, y continúa ignorando muchos de los principios centrales de estos tratados. Asimismo, la ley cubana continúa permitiendo que se aplique la pena de muerte a quienes atentan contra la independencia del estado.

Durante años, el gobierno cubano se ha rehusado a reconocer la legitimidad de la observación independiente sobre temas de derechos humanos, y se ha negado firmemente a permitir que observadores internacionales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales como Human Rights Watch, visiten la isla e investiguen la situación de los derechos humanos. Como parte de la investigación para este informe, Human Rights Watch solicitó por escrito al gobierno de Raúl Castro en reiteradas oportunidades reunirse con las autoridades y pidió autorización formal para llevar a cabo una misión de investigación en la isla. Al igual que en el pasado, el gobierno cubano no respondió a ninguno de nuestros pedidos.

En consecuencia, Human Rights Watch decidió llevar a cabo una misión de investigación en Cuba sin autorización oficial en junio y julio de 2009. Durante este viaje, los investigadores de Human Rights Watch realizaron extensas entrevistas en siete de las 14 provincias de la isla. También se efectuaron numerosas entrevistas telefónicas desde Nueva York. En total, se practicaron más de 60 entrevistas exhaustivas con defensores de derechos humanos, periodistas, ex presos políticos, familiares de actuales presos políticos, miembros del clero, sindicalistas y otros ciudadanos cubanos.

Estas entrevistas, junto con una investigación exhaustiva realizada entre enero y noviembre de 2009, sustentan las siguientes conclusiones:

Fundamentos jurídicos de la represión en Cuba

Las leyes cubanas autorizan al estado a penalizar casi todas las formas de disenso. El artículo 62 de la Constitución de Cuba prohíbe expresamente a los cubanos ejercer sus derechos básicos contra los “fines del Estado socialista”. Los cubanos que se atreven a criticar al gobierno están sujetos a acusaciones penales o imputaciones “predelictivas” draconianas, como la “peligrosidad”. No cuentan con garantías de debido proceso, se les niega el acceso a una protección judicial efectiva y no cuentan con ningún recurso ante mecanismos internacionales de derechos humanos.

Se considera en estado peligroso por conducta antisocial al que ... vive, como un parásito social, del trabajo ajeno.

—Artículo 73 del Código Penal de Cuba, sobre el tipo de “conducta antisocial” que constituye “peligrosidad”.

Presos políticos

El gobierno de Raúl Castro ha encarcelado a una gran cantidad de presos políticos mediante leyes que penalizan el disenso. En particular, Cuba ha aplicado una disposición sobre “peligrosidad” que permite a las autoridades encarcelar a las personas por ejercer sus derechos fundamentales cuando sus actividades sean contrarias a la “moral socialista”. Esta disposición se ha aplicado de manera más generalizada a cubanos no disidentes que optan por no trabajar para el gobierno y, por consiguiente, son percibidos como una amenaza.

Mientras tanto, Raúl Castro continúa encarcelando a un gran número de disidentes que fueron condenados injustamente por ejercer sus libertades fundamentales durante el gobierno de Fidel Castro, entre ellos 53 defensores de derechos humanos, periodistas, líderes de la sociedad civil y otros disidentes detenidos en el marco de un operativo masivo llevado a cabo en 2003.

“Antes ellos amenazaban con que si yo no me alejaba de ‘la oposición’—si yo no cambiaba mi conducta—que yo iba a ser detenido, preso. Yo les decía: ‘Para que ustedes me puedan meter preso tienen que probarme que yo hago algo, que cometo algún delito, pero yo no estoy en nada’”.

—William Reyes Mir, quien pertenecía a un grupo político no oficial de Banes. Reyes fue arrestado en septiembre de 2007 y condenado a dos años de trabajo forzado por “peligrosidad”.

Violaciones del debido proceso

Cuba viola sistemáticamente los derechos de debido proceso de los disidentes, desde el momento en que son detenidos y durante las parodias de juicios a los cuales son sometidos. Las personas detenidas por razones políticas, a quienes se niega sistemáticamente asistencia de un abogado y visitas familiares, son recluidas en condiciones inhumanas y riesgosas y sometidas por la fuerza a interrogatorios. Ni los detenidos ni sus familiares cuentan con información suficiente sobre las acusaciones en su contra, y en algunos casos quienes son detenidos por motivos políticos permanecen meses o años en prisión sin siquiera haber sido juzgados formalmente por un delito. Casi todos los juicios de las personas detenidas por razones políticas consisten en audiencias a puertas cerradas que duran menos de una hora, en las cuales los opositores son condenados sobre la base de motivaciones políticas e incluso de pruebas falsificadas por las fuerzas de seguridad y los fiscales. Human Rights Watch no pudo documentar ningún caso durante el gobierno de Raúl Castro en el cual un tribunal haya absuelto a una persona detenida por razones políticas.

[La policía] me sacó a las 5:50am mientras dormía, y a las 8:30am ya me estaban dictando la sentencia.... Me detuvieron el 5 de julio ... pero el papel me lo dictó desde el 3 de julio. No me permitieron abogado, [y el] juicio [fue] a puerta cerrada sin familia.... El juicio duro 15-20 minutos.

—Relato de Alexander Santos Hernández, un activista político de Gibara, acerca de su detención y juicio sumarísimo en julio de 2006. Santos fue condenado a cuatro años de prisión por “peligrosidad”.

Condiciones carcelarias inhumanas

Los funcionarios penitenciarios, al igual que el gobierno cubano en general, castigan el disenso. Las condiciones tanto para los presos políticos como para los presos comunes son de hacinamiento, falta de higiene e insalubridad, lo cual lleva a desnutrición y enfermedades generalizadas. Los presos políticos que critican al gobierno se rehúsan a participar en la “reeducación” ideológica, emprenden huelgas de hambre o recurren a otras formas de protesta que resultan sistemáticamente en la imposición de un régimen de aislamiento, golpizas, restricción de visitas y denegación de atención médica. Los presos carecen de un mecanismo de denuncia efectivo para obtener reparación, lo cual permite que las autoridades penitenciarias gocen de absoluta impunidad. En conjunto, estas formas de trato cruel, inhumano y degradante pueden alcanzar el nivel para ser consideradas torturas.

Las celdas tienen metro o metro y medio de ancho, por dos metros de largo. Uno duerme por el día encima de un banco de cemento, y por la noche te dan un colchón, el cual retiran al siguiente día entrando la mañana. Ahí uno no puede tener ningún tipo de pertenencias, [y] el alimento de la celda es pésimo.... Algunas celdas tienen una pequeña ventana alta, otras no. Algunas celdas tienen luz, otras no.

—Víctor Yunier Fernández Martínez describe las condiciones del régimen de aislamiento, al cual fue confinado varias veces durante su encarcelamiento por “peligrosidad” entre 2006 y 2009. Fernández, un activista político, fue encarcelado en las prisiones de Canaleta y 1580.

Formas habituales de represión

Los disidentes son castigados a diario en casi todos los ámbitos de su vida. El gobierno cubano recurre habitualmente a detenciones breves para intimidar a los disidentes o impedir su participación en grupos o actividades consideradas “contrarrevolucionarias”. Los disidentes son objeto de golpizas, humillación pública y amenazas por parte de agentes de seguridad y de grupos de civiles vinculados con el estado. Se les niega el acceso al empleo, son despedidos y se les imponen multas, lo cual genera serios problemas económicos a sus familias. También se les impide ejercer su derecho a viajar dentro y fuera de la isla. Y son objeto de una vigilancia invasiva que vulnera su privacidad y facilita la obtención de información que puede ser usada posteriormente para encarcelarlos. Estas tácticas represivas se aplican también a los familiares de los disidentes.

Estas personas [de la brigada de respuesta rápida] nos estaban esperando en un punto determinado portando incluso bates de madera, como listos para dar una golpiza.... Nos gritaban horrores porque ellos decían que las mujeres [(que éramos mi mamá y yo)] eran unas putas, rameras, [nos decían] ‘ustedes no sirven, son gusanos, son crápulas de la sociedad, no tienen derecho a hacer esto dentro de este país.’

—Descripción de Rufina Velásquez González de uno de los grupos que la hostigó a ella y a sus padres mientras participaban en una caminata pacífica a través de Cuba en diciembre de 2006 para exigir la liberación de todos los presos políticos.

Clima de temor

La represión sistemática en Cuba ha generado un clima dominante de temor entre los disidentes y, en cuanto a la posibilidad de expresar opiniones políticas, en la sociedad cubana en general. Este clima perjudica el ejercicio de derechos básicos, presiona a los cubanos para que manifiesten su lealtad al estado, y disuade cualquier tipo de crítica. Los disidentes se sienten como si estuvieran siendo observados constantemente, y esta percepción propicia la desconfianza entre pares y la autocensura. Temen ser arrestados en cualquier momento, y no confían en la voluntad del gobierno de proteger sus derechos o garantizarles un juicio justo. Este clima de temor ha llevado a los disidentes a aislarse casi completamente de sus comunidades, amigos y, en algunos casos, de sus propias familias, lo cual, sumado a otras formas de represión, tiene profundas consecuencias emocionales, como depresión y síntomas traumáticos.

No se le permite a nadie dialogar conmigo. Las personas que van a mi casa enseguida son llamadas por la seguridad de estado y son reprimidas por ir a mi casa. Entonces la gente—con temor a perder su trabajo, por temor a que [las autoridades se] la tomen con alguien de su familia—simple y llanamente dejan de hablarme....

—Descripción de Eduardo Pacheco Ortiz, ex preso político encarcelado por “peligrosidad” en enero de 2008, acerca del trato que recibe de sus vecinos en Matanzas desde su liberación.

Recomendaciones

Dada la efectividad de la maquinaria represiva de Cuba y el férreo control del poder que mantiene el gobierno de Castro, la presión necesaria para generar avances en materia de derechos humanos no puede provenir únicamente desde adentro de Cuba. Para que tenga éxito, debe ser respaldada por presión efectiva de la comunidad internacional. Actualmente, esta presión efectiva no existe ni desde América Latina, Estados Unidos, Canadá o Europa.

Las medidas del gobierno estadounidense destinadas a impulsar cambios a través de un embargo económico indiscriminado han demostrado ser una decisión costosa y equivocada. El embargo impone privaciones indiscriminadas a todo el pueblo cubano y no ha contribuido en absoluto a mejorar la situación de los derechos humanos en Cuba. En lugar de aislar a Cuba, esta política ha aislado a Estados Unidos, y ha permitido que el gobierno de Castro despertara compasión en el exterior y, a la vez, que Washington perdiera el apoyo de posibles aliados.

Sin duda, el gobierno cubano es el único y absoluto responsable de los abusos que comete. Sin embargo, mientras continúe vigente el embargo, el gobierno de Castro continuará manipulando la política de Estados Unidos para mostrarse como un David latinoamericano que se enfrenta ante el Goliath estadounidense, un rol que sabe aprovechar hábilmente.

Así como la política del embargo de Estados Unidos ha demostrado ser contraproducente, las políticas de la Unión Europea y Canadá tampoco han logrado ejercer una presión efectiva sobre Cuba. La Posición Común de la UE establece estándares claros en materia de derechos humanos para la cooperación económica con Cuba, pero el costo que supone el incumplimiento de estos estándares no ha sido suficiente para impulsar que el gobierno de Castro genere cambios. Canadá carece de este tipo de estándares, y promueve inversiones significativas en la isla mientras que condena los abusos del gobierno cubano.

Más grave aún, los gobiernos latinoamericanos de todas las vertientes políticas no se han mostrado dispuestos a criticar a Cuba, y en algunos casos han apoyado abiertamente al gobierno de Castro, pese a sus nefastos antecedentes de derechos humanos. Países como Venezuela, Bolivia y Ecuador se refieren a Cuba como un modelo, mientras que otros admiten discretamente sus abusos y al mismo tiempo impulsan la reincorporación de Cuba a organismos regionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA). El silencio de los gobiernos latinoamericanos parece justificar la conducta abusiva de Cuba y perpetúa un clima de impunidad que permite que la represión continúe. Esto resulta particularmente inquietante en una región en la cual muchos países han conocido por experiencia propia el alto costo de la indiferencia internacional frente a la represión estatal.

Todas estas políticas—estadounidense, canadiense, europeas y latinoamericanas—no sólo no han tenido éxito individualmente ya que no lograron mejorar la situación de los derechos humanos en Cuba, sino que además su naturaleza fragmentada y contradictoria ha permitido que el gobierno cubano continúe evadiendo las presiones y desviando las críticas.

Para subsanar este persistente fracaso, Estados Unidos debe poner fin a su frustrada política del embargo. Debe redireccionar su estrategia hacia Cuba, alejándose de buscar un cambio de régimen y acercándose a la promoción de los derechos humanos. En particular, debe reemplazar las restricciones indiscriminadas a los viajes y al comercio con Cuba por formas de presión más efectivas.

Esta decisión alteraría profundamente la relación del gobierno cubano con su propio pueblo y con la comunidad internacional. Cuba ya no podría manipular el embargo como un pretexto para reprimir a su propia población. Otros países tampoco podrían culpar a la política estadounidense por el fracaso de sus propias medidas destinadas a lograr que Cuba rinda cuentas por sus abusos.

No obstante, poner fin a la política de embargo no es suficiente para terminar con la represión en Cuba. Sólo una estrategia multilateral tendrá el poder político y la autoridad moral para poner fin a las prácticas represivas del gobierno cubano. Por lo tanto, antes de cambiar su política, Estados Unidos debería trabajar para conseguir que aliados en la UE, Canadá y América Latina se comprometan a ejercer presión conjunta sobre Cuba para que cumpla una única demanda concreta: la liberación inmediata y sin condiciones de todos los presos políticos.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de esta demanda, la coalición multilateral debe establecer una definición clara de qué es un preso político que incluya a todos los cubanos encarcelados por ejercer sus derechos fundamentales, incluso aquellos detenidos por su “peligrosidad” predelictiva y los 53 disidentes que fueron detenidos en la ola represiva de 2003 y siguen en prisión. La coalición también debe fijar un plazo firme de seis meses para cumplir con este requisito.

Más importante aún, los miembros de la coalición deberían comprometerse a exigir que el gobierno cubano rinda cuentas si no libera a sus presos políticos. Las sanciones deberían ser lo suficientemente graves como para que tengan un impacto real en el gobierno cubano. Y deberían estar dirigidas a los líderes cubanos, en lugar de la población cubana en su totalidad. Algunas opciones incluyen adoptar sanciones específicas dirigidas contra funcionarios del gobierno, como la prohibición de viajar, la inmovilización de activos y la postergación de nuevas formas de inversión extranjera hasta que Cuba cumpla con exigencia de liberar a los presos políticos.

Durante el período de seis meses, los países latinoamericanos, Canadá, la UE y Estados Unidos deberían conservar la facultad de determinar individualmente si aplicarán sus propias restricciones a Cuba. Es probable que algunos países aprueben sanciones específicas contra los líderes cubanos, mientras que otros opten por no aplicar restricción alguna durante ese período.

Independientemente de qué ocurra durante el período de seis meses, si el gobierno de Castro aún mantiene presos políticos cuando vence el plazo, Cuba deberá responder ante la comunidad internacional. Todos los países deben cumplir su compromiso y aplicar sanciones conjuntas contra Cuba que ejerzan presión colectiva sobre el gobierno de Castro para liberar a los presos políticos.

Por otra parte, si el gobierno cubano libera a todos los presos políticos—ya sea antes o después de concluido el período de seis meses—estas medidas punitivas deberían ser suspendidas. Posteriormente, la coalición multilateral debería elaborar una estrategia sostenible y progresiva para impulsar al gobierno de Raúl Castro a mejorar la situación de derechos humanos en la isla. Esta estrategia debería centrarse en ejercer presión sobre Cuba para que reforme las leyes que penalizan el disenso, desarticule las instituciones represivas que aplican tales leyes, y ponga fin a las violaciones de derechos básicos. Asimismo, el impacto de la estrategia debería ser revisado periódicamente para garantizar que no genere más represión que aquella que intenta combatir.

El gobierno de Raúl Castro es, en última instancia, el responsable de estos abusos y tiene el poder para terminar con ellos. Sin embargo, como demuestran los últimos tres años del gobierno de Raúl Castro, Cuba no mejorará su situación de derechos humanos a menos que se ejerza presión internacional para que ello ocurra.

10.3. Anexo III: Declaración de Catherine Ashton, Alta Representante de la UE, sobre la excarcelación de los presos políticos cubanos.

EUROPEAN UNION

Brussels, 8 July 2010

A 130/10

Statement by HR Catherine Ashton on the announcement of the liberation of 52 political prisoners in Cuba

Catherine Ashton, the High Representative of the Union for Foreign Affairs and Security Policy and Vice-President of the Commission, made the following statement today:

“I welcome the announcement that 52 Cuban political prisoners will be released and look forward to the rapid implementation of this decision. The EU has been following with great interest the dialogue between the Catholic Church in Cuba and the Cuban Government and hopes that this dialogue will lead to the release of all political prisoners. I also want to recognise the efforts of Spanish Foreign Minister Miguel Angel Moratinos in this respect. The EU stands ready to work closely with the Cuban authorities and the Catholic Church to support this process.”

10.4. Anexo IV: “Una respuesta digna”, respuesta de Fidel Castro a la invitación realizada por la Unión Europea tras la cumbre comunitaria de junio de 2007, para que ambas partes normalizaran sus relaciones

Una respuesta digna

Los hechos se suceden con increíble ritmo. A veces ocurren varios simultáneamente. Uno siente deseos o más bien necesidad de comentar alguno por su importancia intrínseca y su valor como ejemplo. No hablo hoy de lo ocurrido en Ginebra, que ha sido considerado un merecido triunfo revolucionario de los países del Tercer Mundo. Hablaré de la respuesta de Cuba al Consejo de Relaciones Exteriores de la Unión Europea, publicada el pasado viernes 22 de junio en la primera página de Granma.

Son palabras dignas de nuestra Revolución y su alta dirección política. Uno por uno fueron abordados y clarificados los puntos que debían recibir inmediata respuesta. Los enumero y reitero:

- 1.- “Con Cuba, solo será posible un diálogo entre soberanos e iguales, sin condiciones ni amenazas pendientes. Si la Unión Europea desea algún diálogo con Cuba debe eliminar definitivamente dichas sanciones, que desde entonces resultaron inaplicables e insostenibles.”
- 2.- “Las ‘Conclusiones’ tampoco mencionan la llamada ‘Posición Común’, acordada de manera apresurada por los Ministros de Finanzas de la UE en 1996 bajo la presión de Aznar y a partir de un borrador escrito en el Departamento de Estado norteamericano.”
- 3.- “Después de tantos errores y fracasos, la única conclusión obvia que correspondería sacar a la Unión Europea es que la llamada ‘Posición Común’ debe desaparecer, porque no hubo ni hay razón alguna para que exista y porque impide sostener una relación normal, mutuamente respetuosa y de interés común con nuestro país.”
- 4.- “Un grupo de influyentes naciones europeas han realizado esfuerzos para cambiar esta ridícula situación. Otros, como la República Checa, se han consagrado como peones norteamericanos en el mapa europeo. Las ‘Conclusiones del Consejo’ se inmiscuyen de manera calumniosa en asuntos estrictamente internos cubanos, emiten juicios y anuncian actos injerencistas e hipócritas que Cuba considera ofensivos, inaceptables y rechaza enérgicamente.”
- 5.- “Cuba es un país independiente y soberano y la Unión Europea se equivoca si cree que puede tratarlo de otra manera que como a un igual.”
- 6.- “La Unión Europea ha mostrado una persistente y humillante subordinación a los Estados Unidos que la incapacita para sostener posiciones basadas en los intereses europeos y la hace cómplice, aunque diga lo contrario, del criminal e inhumano bloqueo que este aplica contra el pueblo cubano, y del que las ‘Conclusiones’ no se atreven a decir una palabra.”
- 7.- “En la Cumbre que sostuvo en abril con Estados Unidos, la Unión Europea se plegó para cuestionar a Cuba y aceptó una mención que reconoce legitimidad al ‘Plan Bush’. Son conocidos sus conciliábulos con mensajeros del imperio, incluso con el espurio interventor nombrado por los Estados Unidos para Cuba.”
- 8.- “La Unión Europea es vergonzosamente hipócrita cuando se dirige, injustamente, a Cuba pero calla sobre las torturas norteamericanas en la ilegal Base Naval de Guantánamo, que usurpa territorio cubano, y en Abu Ghraib, que se aplican incluso a ciudadanos europeos.”
- 9.- “Calla impudicamente sobre los secuestros de personas por parte de los servicios especiales estadounidenses en terceros países y ha prestado su territorio para colaborar con los vuelos secretos de la CIA y para cobijar cárceles ilegales. No ha dicho nada tampoco sobre las decenas de personas desaparecidas en esas circunstancias ni sobre los cientos de miles de civiles asesinados en Iraq.”
- 10.- “Es a la Unión Europea a quien corresponde rectificar los errores cometidos con Cuba.”

Aun a riesgo de convertir la reflexión en extensa, deseo añadir algunos elementos de juicio. La Unión Europea ha sido conducida por Washington a un callejón sin salida honorable. La guerra fría concluyó con la victoria del consumismo real del capitalismo desarrollado frente al ansia de consumo que éste despertó en amplias masas del campo socialista y de la propia Unión Soviética. Perdieron la batalla de ideas. Al pueblo ruso, eje central de la Revolución de Octubre, le arrancaron compromisos importantes que a su vez se acompañaban de acuerdos y garantías para su seguridad y soberanía: Europa fue liberada de más de 400 cohetes SS-20, como los calificaba la OTAN, que eran móviles, con tres ojivas nucleares cada uno, y apuntaban a todos los rincones de Europa donde había bases militares norteamericanas y fuerzas de la OTAN. En su embriaguez triunfalista, la agresiva alianza había acogido en su seno a muchas antiguas repúblicas socialistas europeas, algunas de las cuales, en busca de ventajas económicas, han convertido al resto de Europa en rehenes de su política exterior, sirviendo incondicionalmente los intereses estratégicos de Estados Unidos.

Cualquiera de los miembros de la Unión Europea puede bloquear una decisión. Tal sistema no funciona políticamente y merma en la práctica la soberanía de todos. La Unión Europea está ahora peor que el antiguo campo socialista. Ya se anuncia al vanidoso Blair, el constructor de submarinos sofisticados, amigo de Bush, como posible candidato futuro a la presidencia de la Unión. Los cables comunican que hoy ha sido designado Enviado Especial para el Medio Oriente, donde tanto contribuyó a la desastrosa guerra desatada por Estados Unidos.

En el tema energético se ve a los gobiernos europeos mendigar combustible en las pocas regiones donde el imperio no se ha apoderado de él por la fuerza, de la misma forma que compra con papeles cualquier empresa europea.

El euro es sin embargo una moneda sólida, mucho más que el dólar, que se devalúa constantemente. Aunque este es defendido por los poseedores de bonos y billetes yanquis, el imperio corre los riesgos de un descalabro de dramáticas consecuencias económicas.

Por otro lado, Europa sería una de las áreas más afectadas por el calentamiento climático. Sus famosas y modernas instalaciones portuarias quedarían bajo el agua.

Hoy propone con desespero tratados de libre comercio con América Latina peores que los de Washington, buscando materias primas y biodiésel. Ya se escuchan críticas sobre el tema. Pero el dinero europeo no es de la comunidad, es de las transnacionales y en cualquier momento se marcha hacia los países con mano de obra barata buscando rentabilidad.

Con su altiva y digna respuesta, Cuba ha puesto el énfasis en lo fundamental.

Aunque toda buena estrategia incluye una buena táctica, ni una ni la otra son correctas si se tolera la altanería y la autosuficiencia.

Los propios europeos comprenderán un día a qué absurda situación los llevó el imperialismo y que un país del Caribe les haya dicho las verdades necesarias. El caballo desbocado del consumismo no puede seguir su loca carrera porque es insostenible.

La última reunión de la Unión Europea sobre el futuro tratado comunitario fue una prueba más de la desmoralización reinante. La agencia AFP publicó el pasado domingo 24 de junio que “El jefe del gobierno italiano, Romano Prodi, expresó su ‘amargura’ por la cumbre en Bruselas de los líderes de la Unión Europea, a los que acusó de haber dado el ‘espectáculo’ de una Europa ‘sin emoción’, en entrevista al periódico La Republica de este domingo.”

“Como proeuropeo, siento amargura por el espectáculo que presencié’, dijo Prodi, ex presidente de la Comisión Europea.

“El empeño de algunos gobiernos por negar cualquier aspecto emocional de Europa me duele’, añadió, refiriéndose a Polonia, República Checa, Holanda y Gran Bretaña.

“Son los mismos gobiernos que reprochan a Europa estar lejos de los ciudadanos’, consideró.

“Pero cómo hacemos para implicar a los ciudadanos sin sentimientos (¼) cómo les podemos hacer sentirse orgullosos de ser europeos si se les niegan los símbolos como la bandera y el himno’, se preguntó.”

“Tony Blair lleva a cabo una batalla contra la Carta de Derechos Fundamentales’, dijo.”

“Criticó al presidente polaco Lech Kaczynski, quien le dijo que no podía compartir sus posiciones porque Italia y Polonia ‘son pueblos muy distintos.’”

“Nunca’ los euroescépticos se manifestaron ‘de forma tan explícita y programática’ como en la última cumbre, concluyó Prodi.”

Bush en la reunión del G-8 les había lanzado a los europeos un cubo de agua helada.

En esta época decisiva no importa el número de enemigos, que serán cada vez menos, sino “el número de estrellas en la frente”.

Fidel Castro Ruz

27 de junio del 2007

11. Bibliografía

Domínguez, Jorge y Hernández, Rafael (1994) "US-Cuban relations in the 1990s", Boulder Westview.

Domínguez, Jorge (2009), "La política exterior de Cuba", Editorial Colibrí; (2006), "Cuba hoy: analizando su pasado, imaginando su futuro", Editorial Colibrí; (2004) "The Cuban economy at the start of the Twenty – First Century" Editorial de la Universidad de Harvard.

Eckstein, Susan Eva (1995) "Back from the future. Cuba under Castro", Princenton University Press.

Hoffman, Bert (2005) "Emigration and regime stability: The persistence of Cuba socialism. ", Journal of Communist studies and transition politics, nº 21.

Jatar-Hausman, Ana Julia (1999) "What Cuba can teach Russia", Foreign Policy, nº 113, Winter.

Leogrande, William M. y Thomas, Julie M (2002) "Cuba's Quest for Economic Independence" Journal of Latin American Studies, 34 (2).

Lowenthal, Abraham F (1987) "Partners in Conflict: The United States and Latin America in the 1990s" (1990), John Hopkins University Press.

Rosas, María Cristina (coordinadora), Otra vez Cuba. Desencuentros y Política Exterior, Editorial Quimera, Universidad Autónoma de México, 2002.

Sánchez, Yoani (2010), Cuba Libre, Ed. Debate.

Skidmore Thomas E. y Smith Peter H (1996), Historia Contemporánea de América Latica. América Latina en el Siglo XX, Ed. Crítica, 1996.

Touraine, Alain (1989), América Latina. Política y Sociedad, Espasa Mañana, 1989.

Documentos de la Unión Europea

Commission des Communautés Européenes, Les relations entre l'Union Européenne et Cuba, COM (95) 306 final, Bruxelles 28.6.1995.

Commission Européenne, Contribution financière por une action en faveur de Cuba. Position Commune du 2 décembre 1996 relative á Cuba, 96/697/PESC, Journal Officiel des Communautés Européennes L 322/1.

Comité Economique et Sociale de l'Union Européenne, Cuba et l'Union Européenne, Document CES 1270/96/Bruxelles.

Communauté Européene, Journal Officiel C 29/19, (Doc 98/C29/09).

Consejo Europeo de Madrid, Conclusiones de la Presidencia, Doc. 00400/95, Cap. III.

European Council, Declarations by the Presidency on behalf of the European Union concerning the arrest of opposition members in Cuba, P/03/39, Brussels, June 2005.

Résolution sur l'adhésion de Cuba au nouvel accord ACP-UE, Journal Officiel des Communautés Européennes, C 263/34, 13.9.2000.

Enlaces de Interés

Oficiales

Gobierno de Cuba: www.cubagov.cu

Ministerio de Relaciones Exteriores: www.cubaminrex.cub

Partido Comunista de Cuba: www.pcc.cu

Asamblea Nacional del Poder Popular: www.parlamentocubano.cu

Oficina Nacional de Estadística: www.one.cu

Cámara de Comercio: www.camaracuba.cu

Granma Internacional: www.granma.cu

Diario Granma: www.granma.cubasi.cu

Disidencia

Desde Aquí (página principal de la disidencia): www.desdecuba.com

Blog de Yoani Sánchez “Generación Y” (para Time.com “Best Blog 2009”): www.desdecuba.com/generacióny

Asociación Damas de Blanco: www.damasdeblanco.org

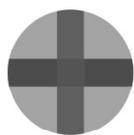
Cuba Encuentro: www.cubaencuentro.com

Cuba net: www.cubanet.org

Cuba Nuestra: www.cubanuestra.nu

Voces Cubanas: www.vocescubanas.com

Octavo Cerco (blog de Claudia Cadelo): www.octavocerco.blogspot.com



CEU

*Instituto Universitario
de Estudios Europeos*

Universidad San Pablo

Boletín de Suscripción

Deseo recibir los próximos números de los Documentos de Trabajo de la Serie “*Unión Europea*” del Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo:

Nombre y Apellidos

.....

Dirección

Población C.P. País

Teléfono Correo electrónico

Usted tiene derecho a acceder a la información que le concierne, recopilada en nuestro fichero de clientes, y cancelarla o rectificarla en el caso de ser errónea. A través del Instituto Universitario de Estudios Europeos podrá recibir información de su interés. Si no desea recibirla, le rogamos que nos lo haga saber mediante comunicación escrita con todos sus datos.

Si usted está interesado en adquirir ejemplares de alguno de los números ya publicados, sírvase ponerse en contacto con CEU *Ediciones*:
Teléfono: 91 514 05 73
www.ceuediciones.es
e-mail: ceuediciones@ceu.es

Instituto Universitario de Estudios Europeos
Universidad CEU San Pablo
Avda. del Valle 21, 28003 Madrid
E-mail: idee@ceu.es
Tfno: 91 514 04 22 | Fax: 91 514 04 28
www.idee.ceu.es

Números Publicados

Serie Unión Europea

- Nº 1 2000 “La política monetaria única de la Unión Europea”
Rafael Pampillón Olmedo
- Nº 2 2000 “Nacionalismo e integración”
Leonardo Caruana de las Cagigas y Eduardo González Calleja
- Nº 1 2001 “Standard and Harmonize: Tax Arbitrage”
Nohemi Boal Velasco y Mariano González Sánchez
- Nº 2 2001 “Alemania y la ampliación al este: convergencias y divergencias”
José María Beneyto Pérez
- Nº 3 2001 “Towards a common European diplomacy? Analysis of the European Parliament resolution on establishing a common diplomacy (A5-0210/2000)”
Belén Becerril Atienza y Gerardo Galeote Quecedo
- Nº 4 2001 “La Política de Inmigración en la Unión Europea”
Patricia Argerey Vilar
- Nº 1 2002 “ALCA: Adiós al modelo de integración europea?”
Mario Jaramillo Contreras
- Nº 2 2002 “La crisis de Oriente Medio: Palestina”
Leonardo Caruana de las Cagigas
- Nº 3 2002 “El establecimiento de una delimitación más precisa de las competencias entre la Unión Europea y los Estados miembros”
José María Beneyto y Claus Giering
- Nº 4 2002 “La sociedad anónima europea”
Manuel García Riestra
- Nº 5 2002 “Jerarquía y tipología normativa, procesos legislativos y separación de poderes en la Unión Europea: hacia un modelo más claro y transparente”
Alberto Gil Ibáñez
- Nº 6 2002 “Análisis de situación y opciones respecto a la posición de las Regiones en el ámbito de la UE. Especial atención al Comité de las Regiones”
Alberto Gil Ibáñez
- Nº 7 2002 “Die Festlegung einer genaueren Abgrenzung der Kompetenzen zwischen der Europäischen Union und den Mitgliedstaaten”
José María Beneyto y Claus Giering
- Nº 1 2003 “Un español en Europa. Una aproximación a Juan Luis Vives”
José Peña González
- Nº 2 2003 “El mercado del arte y los obstáculos fiscales ¿Una asignatura pendiente en la Unión Europea?”
Pablo Siegrist Ridruejo

- Nº 1 2004** “Evolución en el ámbito del pensamiento de las relaciones España-Europa”
José Peña González
- Nº 2 2004** “La sociedad europea: un régimen fragmentario con intención armonizadora”
Alfonso Martínez Echevarría y García de Dueñas
- Nº 3 2004** “Tres operaciones PESD: Bosnia i Herzegovina, Macedonia y República Democrática de Congo”
Berta Carrión Ramírez
- Nº 4 2004** “Turquía: El largo camino hacia Europa”
Delia Contreras
- Nº 5 2004** “En el horizonte de la tutela judicial efectiva, el TJCE supera la interpretación restrictiva de la legitimación activa mediante el uso de la cuestión prejudicial y la excepción de ilegalidad”
Alfonso Rincón García Loygorri
- Nº 1 2005** “The Biret cases: what effects do WTO dispute settlement rulings have in EU law?”
Adrian Emch
- Nº 2 2005** “Las ofertas públicas de adquisición de títulos desde la perspectiva comunitaria en el marco de la creación de un espacio financiero integrado”
José María Beneyto y José Puente
- Nº 3 2005** “Las regiones ultraperiféricas de la UE: evolución de las mismas como consecuencia de las políticas específicas aplicadas. Canarias como ejemplo”
Carlota González Láynez
- Nº 24 2006** “El Imperio Otomano: ¿por tercera vez a las puertas de Viena?”
Alejandra Arana
- Nº 25 2006** “Bioterrorismo: la amenaza latente”
Ignacio Ibáñez Ferrándiz
- Nº 26 2006** “Inmigración y redefinición de la identidad europea”
Diego Acosta Arcarazo
- Nº 27 2007** “Procesos de integración en Sudamérica. Un proyecto más ambicioso: la comunidad sudamericana de naciones”
Raquel Turienzo Carracedo
- Nº 28 2007** “El poder del derecho en el orden internacional. Estudio crítico de la aplicación de la norma democrática por el Consejo de Seguridad y la Unión Europea”
Gaspar Atienza Becerril
- Nº 29 2008** “Iraqi Kurdistan: Past, Present and Future. A look at the history, the contemporary situation and the future for the Kurdish parts of Iraq”
Egil Thorsås
- Nº 30 2008** “Los desafíos de la creciente presencia de China en el continente africano”
Marisa Caroço Amaro
- Nº 31 2009** “La cooperación al desarrollo: un traje a medida para cada contexto. Las prioridades para la promoción de la buena gobernanza en terceros países: la Unión Europea, los Estados Unidos y la Organización de las Naciones Unidas”
Anne Van Nistelrooij

- Nº 32 2009** “Desafíos y oportunidades en las relaciones entre la Unión Europea y Turquía”
Manuela Gambino
- Nº 33 2010** “Las relaciones trasatlánticas tras la crisis financiera internacional: oportunidades para la
Presidencia Española”
Román Escolano
- Nº 34 2010** “Los derechos fundamentales en los tratados europeos. Evolución y situación actual”
Silvia Ortiz Herrera

Serie Política de la Competencia

- Nº 1 2001 “El control de concentraciones en España: un nuevo marco legislativo para las empresas”
José María Beneyto
- Nº 2 2001 “Análisis de los efectos económicos y sobre la competencia de la concentración Endesa-Iberdrola”
Luis Atienza, Javier de Quinto y Richard Watt
- Nº 3 2001 “Empresas en Participación concentrativas y artículo 81 del Tratado CE: Dos años de aplicación del artículo 2(4) del Reglamento CE de control de las operaciones de concentración”
Jerónimo Maíllo González-Orús
- Nº 1 2002 “Cinco años de aplicación de la Comunicación de 1996 relativa a la no imposición de multas o a la reducción de su importe en los asuntos relacionados con los acuerdos entre empresas”
Miguel Ángel Peña Castellot
- Nº 2 2002 “Leniency: la política de exoneración del pago de multas en derecho de la competencia”
Santiago Illundaín Fontoya
- Nº 3 2002 “Dominancia vs. disminución sustancial de la competencia ¿cuál es el criterio más apropiado?: aspectos jurídicos”
Mercedes García Pérez
- Nº 4 2002 “Test de dominancia vs. test de reducción de la competencia: aspectos económicos”
Juan Briones Alonso
- Nº 5 2002 “Telecomunicaciones en España: situación actual y perspectivas”
Bernardo Pérez de León Ponce
- Nº 6 2002 “El nuevo marco regulatorio europeo de las telecomunicaciones”
Jerónimo González González y Beatriz Sanz Fernández-Vega
- Nº 1 2003 “Some Simple Graphical Interpretations of the Herfindahl-Hirshman Index and their Implications”
Richard Watt y Javier De Quinto
- Nº 2 2003 “La Acción de Oro o las privatizaciones en un Mercado Único”
Pablo Siegrist Ridruejo, Jesús Lavalle Merchán, Emilia Gargallo González
- Nº 3 2003 “El control comunitario de concentraciones de empresas y la invocación de intereses nacionales. Crítica del artículo 21.3 del Reglamento 4064/89”
Pablo Berenguer O´Shea y Vanessa Pérez Lamas
- Nº 1 2004 “Los puntos de conexión en la Ley 1/2002 de 21 de febrero de coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia”
Lucana Estévez Mendoza
- Nº 2 2004 “Los impuestos autonómicos sobre los grandes establecimientos comerciales como ayuda de Estado ilícita ex art. 87 TCE”
Francisco Marcos
- Nº 1 2005 “Servicios de Interés General y Artículo 86 del Tratado CE: Una Visión Evolutiva”
Jerónimo Maíllo González-Orús

- Nº 2 2005** “La evaluación de los registros de morosos por el Tribunal de Defensa de la Competencia”
Alfonso Rincón García Loygorri
- Nº 3 2005** “El código de conducta en materia de fiscalidad de las empresas y su relación con el régimen comunitario de ayudas de Estado”
Alfonso Lamadrid de Pablo
- Nº 18 2006** “Régimen sancionador y clemencia: comentarios al título quinto del anteproyecto de la ley de defensa de la competencia”
Miguel Ángel Peña Castellot
- Nº 19 2006** “Un nuevo marco institucional en la defensa de la competencia en España”
Carlos Padrós Reig
- Nº 20 2006** “Las ayudas públicas y la actividad normativa de los poderes públicos en el anteproyecto de ley de defensa de la competencia de 2006”
Juan Arpio Santacruz
- Nº 21 2006** “La intervención del Gobierno en el control de concentraciones económicas”
Albert Sánchez Graells
- Nº 22 2006** “La descentralización administrativa de la aplicación del Derecho de la competencia en España”
José Antonio Rodríguez Míguez
- Nº 23 2007** “Aplicación por los jueces nacionales de la legislación en materia de competencia en el Proyecto de Ley”
Juan Manuel Fernández López
- Nº 24 2007** “El tratamiento de las restricciones públicas a la competencia”
Francisco Marcos Fernández
- Nº 25 2008** “Merger Control in the Pharmaceutical Sector and the Innovation Market Assessment. European Analysis in Practice and differences with the American Approach”
Teresa Lorca Morales
- Nº 26 2008** “Separación de actividades en el sector eléctrico”
Joaquín M^a Nebreda Pérez
- Nº 27 2008** “Arbitraje y defensa de la competencia”
Antonio Creus Carreras y Josep Maria Juliá Insenser
- Nº 28 2008** “El procedimiento de control de concentraciones y la supervisión por organismos reguladores de las Ofertas Públicas de Adquisición”
Francisco Marcos Fernández
- Nº 29 2009** “Intervención pública en momentos de crisis: el derecho de ayudas de Estado aplicado a la intervención pública directa en las empresas”
Pedro Callol y Jorge Manzarbeitia

Serie Economía Europea

- Nº 1 2001** “Impacto económico de la inmigración de los Países de Europa Central y Oriental a la Unión Europea”
M^a del Mar Herrador Morales
- Nº 1 2002** “Análisis de la financiación de los Fondos Estructurales en el ámbito de la política regional de la Unión Europea durante el período 1994-1999”
Cristina Isabel Dopacio
- Nº 2 2002** “On capital structure in the small and medium enterprises: the spanish case”
Francisco Sogorb Mira
- Nº 3 2002** “European Union foreign direct investment flows to Mercosur economies: an analysis of the country-of-origin determinants”
Martha Carro Fernández
- Nº 1 2004** “¿Es necesario reformar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento?”
Ana Cristina Mingorance
- Nº 2 2004** “Perspectivas financieras 2007-2013: las nuevas prioridades de la Unión Europea y sus implicaciones en la política regional”
Cristina Serrano Leal, Begoña Montoro de Zulueta y Enrique Viguera Rubio
- Nº 3 2004** “Stabilisation Policy in EMU: The Case for More Active Fiscal Policy”
María Jesús Arroyo Fernández y Jorge Uxó González
- Nº 1 2005** “La negociación de las perspectivas financieras 2007-2013: Una historia de encuentros y desencuentros”
Cristina Serrano Leal
- Nº 9 2006** “La cuestión agrícola en las negociaciones comerciales multilaterales”
Ana Fernández-Ardavín Martínez y M^a Ángeles Rodríguez Santos
- Nº 10 2007** “El modelo de desarrollo finlandés y su posible adaptación a los países del Este”
Zane Butina
- Nº 11 2008** “La estrategia de Lisboa como respuesta de la UE a los retos de la globalización y al envejecimiento de su población”
Miguel Moltó Calvo

Serie del Centro de Estudios de Cooperación al Desarrollo

- Nº 1 2003 “Papel de la UE en las recientes cumbres internacionales”
Mónica Goded Salto
- Nº 1 2004 “La asociación Euro-Mediterránea: Un instrumento al servicio de la paz y la prosperidad”
Jesús Antonio Núñez Villaverde
- Nº 2 2004 La retroalimentación en los sistemas de evaluación. Experiencias en la cooperación al desarrollo“
José María Larrú Ramos
- Nº 3 2004 “Migraciones y desarrollo: propuestas institucionales y experiencias prácticas”
Carlos Giménez, Alberto Acosta, Jaime Atienza, Gemma Aubarell, Xabier Aragall
- Nº 4 2004 “Responsabilidad social corporativa y PYMES”
Amparo Merino de Diego
- Nº 1 2005 “La relación ONG-Empresa en el marco de la responsabilidad social de la empresa”
Carmen Valor y Amparo Merino
- Nº 1 2008 “Dos modalidades de evaluación: evaluaciones de impacto aleatorias y evaluaciones participativas”
Larrú Ramos, José María y Lugrís Llerandi, Jorge
- Nº 2 2008 “A system not fit for purpose? Reforms in the EU’s aid architecture and management and their implications for EU’s aid effectiveness”
Grimm, Sven
- Nº 3 2008 “El fortalecimiento institucional de la sociedad civil: Principal desafío de la cooperación internacional”
Daubón, Ramón E.
- Nº 4 2009 “La relación entre las instituciones y el desarrollo económico de las naciones” Teresa Lorca
Bandeira, Pablo
- Nº 5 2009 “El desarrollo institucional en el contexto de la ineficacia de la ayuda oficial: valoración crítica y propuestas de acción”
Bandeira, Pablo
- Nº 6 2009 “El fortalecimiento de capacidades y el apoyo al desarrollo desde las bases: la experiencia de RedAmérica”
Rodrigo Villar
- Nº 7 2009 “Mind the GAP: addressing the “delivery challenge” in European Commission Development Cooperation”
Bossuyt, Jean
- Nº 8 2009 “De la reforma política en nuevas democracias: aspectos sistémicos e institucionales y calidad de la democracia”
Alcántara Sáez, Manuel; García Díez, Fátima
- Nº 9 2009 “Limitaciones metodológicas para el análisis de la Gobernabilidad”
Fernández Trillo-Figueroa

Nº 10 2009 “Fortalecimiento de la Sociedad civil para la acción pública y la gobernanza democrática en contextos de desarrollo”
Delamaza, Gonzalo

Serie Arbitraje Internacional y Resolución Alternativa de Controversias

- Nº 1 2007 “Towards a new paradigm in international arbitration. The Town Elder model revisited”
David W. Rivkin
- Nº 2 2008 “Los árbitros y el poder para dictar condenas no pecuniarias”
Ramos Muñoz, David
- Nº 3 2008 “La lucha contra las prerrogativas estatales en el arbitraje comercial internacional”
Merino Merchán, José Fernando
- Nº 4 2009 “Due process and public policy in the international enforcement of class arbitration awards”
Strong I. Stacie
- Nº 5 2009 “The permanent court of arbitration and the uncitral arbitration rules: current interaction and future perspectives”
Grimmer, Sarah

Resumen: Desde que el 2 de diciembre de 1996, la Unión Europea adoptara su Posición Común sobre Cuba, los contactos diplomáticos entre ambas partes se han visto condicionados, no sólo por la evolución interna del país caribeño, sino también, y sobre todo, por la diversidad de factores políticos, económicos, históricos y culturales, que determinan las estrategias concretas de cada Estado de la Unión, en sus relaciones con el régimen de La Habana.

La excarcelación de presos políticos iniciada por el Gobierno de Raúl Castro en julio de 2010, ha abierto un profundo debate en Europa sobre la conveniencia o no de derogar la Posición de 1996. Para algunos gobiernos comunitarios es necesario priorizar el tema de los Derechos Humanos en las relaciones con la isla, otros, por el contrario, prefieren mantener abiertas las vías de diálogo con el Gobierno cubano, a fin de contribuir a la adopción de las oportunas reformas que puedan facilitar, en el futuro, la tan ansiada transición hacia la democracia.

Mientras, en Cuba, el presidente Raúl Castro parece dispuesto a poner en marcha las reformas estructurales anunciadas en 2007, cuando aún ocupaba la presidencia interina, y que a día de hoy son necesarias para evitar el colapso económico del país, que vive inmerso en una profunda crisis.

Palabras clave: Cuba, Raúl Castro, Posición Común de 1996, Sanciones políticas de 2003, Relaciones UE-Países ACP, Reformas Económicas, Presos de Conciencia

Abstract: Since the European Union adopted its Common Position on Cuba on 2nd December 1996, diplomatic contacts between the two sides have been conditioned, not only by internal developments in the Caribbean country, but also, and above all, by the many political, economic, historical and cultural factors, that determine the specific strategies of each of the states of the Union with regard to the Cuban regime.

The release of political prisoners initiated by the government of Raul Castro in July 2010 has started up a serious debate in Europe, about whether or not the 1996 Position should be scrapped. Some EU governments believe that the Human Rights question should be given full priority in their dealings with Cuba. Others, on the other hand, prefer to keep open the channels of dialogue with the Cuban government, in order to contribute to the adoption of the reforms needed to bring about the much desired transition to democracy.

In Cuba, meanwhile, president Raul Castro seems disposed to introduce the structural reforms he announced in 2007 - as interim President. These are seen today as necessary to prevent the economic collapse of a country immersed in deep crisis.

Keywords: Cuba, Raul Castro, Common Position of 1996, Political Sanctions of 2003, Relations Between EU and ACP countries, Economic Reforms, Prisoners of Conscience (POC)